

**La *Amoris laetitia***  
**abre los brazos de la Iglesia**  
**y de la sociedad**  
**a la demolición programada del**  
**matrimonio y la familia**

***Llamado a los obispos,***  
***a los sacerdotes y a los movimientos***  
***laicales silenciosos***



# Índice

## La *Amoris laetitia* abre los brazos de la Iglesia y de la sociedad a la demolición programada del matrimonio y la familia

### *Llamado a los obispos, a los sacerdotes y a los movimientos laicales silenciosos*

<b>I – La nueva disciplina “caso por caso” introducida por la Exhortación <i>Amoris laetitia</i></b> .....	3
Acaba la distinción entre matrimonios regulares y uniones irregulares .....	5
“Señales de amor que reflejan de algún modo el amor de Dios” .....	6
Relativismo moral en nombre de la apreciación subjetiva de las circunstancias .....	7
<b>II – Familia sin jerarquía: el modelo “comunitario” de la <i>Amoris laetitia</i></b> .....	8
El contexto actual de la familia .....	9
La familia propuesta por el Papa Francisco: un espacio de autonomía, abierto al mundo.....	9
La evaporación del padre como jefe de la familia.....	10
Flagrante contraste con las anteriores enseñanzas del Magisterio pontificio .....	11
Padres a la escucha de sus hijos para inducirles a “practicar espontáneamente el bien” .....	13
Un modelo educativo ya denunciado por Pío XI, que niega el pecado original.....	14
Educación sexual: incomprensible omisión del deber primordial de los padres .....	15
<b>III – ¿“Cambio antropológico”? – ¿O rebelión contra el orden natural creado por Dios?</b> .....	16
Soluciones “inculturadas” en lugar de convicciones doctrinarias: el triunfo del sentimentalismo y del subjetivismo .....	16
Un cambio antropológico-cultural, al soplo del “Espíritu” .....	17
Del “estereotipo” de la familia ideal al confuso mosaico de realidades diferentes .....	18
De la <i>Casti connubii</i> a la <i>Amoris laetitia</i> : ¿un cambio de paradigma?.....	19
Del modelo “institucional” al modelo “relacional” de matrimonio .....	19
Radical inversión de la jerarquía de los fines del matrimonio... ..	20
... que se inscribe en el proceso de “privatización” del matrimonio .....	21
... y conduce al seudo matrimonio homosexual —¿o hasta más lejos!.....	22
<b>IV – Ante el <i>impasse</i> creado por tales posiciones, ¿cambiar de convicciones? ¿o resistir?</b> .....	22
“El matrimonio no fue inventado para institucionalizar formas particulares de amor” .....	23
El drama de millones de católicos que desean permanecer fieles a la enseñanza tradicional: ¿cambiar de convicciones? ¿o resistir? .....	23
Obligados en conciencia por las circunstancias, ya no podemos callar .....	25
Los descontentamientos comienzan a hacerse oír .....	26
<b>V – Llamado a los silenciosos</b> .....	27
<b>Apéndice – Recordando las sabias enseñanzas del Papa Pío XI en la Encíclica <i>Casti connubii</i></b> ..	29

**P**ublicada el día 8 de abril p.p., la Exhortación Apostólica Pos-Sinodal *Amoris laetitia* (AL) fue acogida con ruidoso entusiasmo por la prensa laica<sup>1</sup> y por sectores progresistas de la Iglesia Católica, y con estupor y aprensión en medios católicos conservadores, particularmente entre eclesiásticos y laicos de destaque, versados en doctrina moral.

De modo especial el documento causó dolorosa impresión en quienes venían acompañando con particular atención el desarrollo de los acontecimientos eclesiásticos a partir del Sínodo de la Familia de octubre de 2014, y esperaban del Santo Padre, a propósito del posterior Sínodo de 2015, una palabra clara y firme en la línea de la doctrina y de la tradición católicas. Nos referimos a los casi 900 mil fieles católicos de todo el mundo, incluyendo Cardenales, Arzobispos y Obispos, que enviaron al Papa Francisco una “**Filial Súplica**”, en la que le pedían respetuosamente que no permitiese “*la relativización de las propias enseñanzas de Jesucristo*” en lo tocante a la familia. Tras la publicación de AL ese bloque representativo de la población católica mundial solo pudo experimentar el gusto amargo de la decepción.

## **I – La nueva disciplina “*caso por caso*” introducida por la Exhortación *Amoris laetitia***

La mencionada reacción se debe a que, aunque dice no pretender cambiar la doctrina de la Iglesia Católica sobre la indisolubilidad del matrimonio, la AL introduce de hecho un enorme cambio en su práctica pastoral en el tratamiento de las llamadas “*situaciones irregulares*”, en particular de los divorciados vueltos a casar, permitiendo que estos sean oídos en confesión sin el propósito de regularizar su situación, y que así reciban la Sagrada Comunión.

Tal autorización no fue concedida en términos generales, pues para eso se debería alterar el Código de Derecho Canónico, que en su canon 915 prohíbe dar la comunión a los “*que obstinadamente perseveren en pecado grave manifiesto*”. La Exhortación se limita a alentar a los pastores de almas a “*acompañar*” a las personas que viven una unión matrimonial irregular y a hacer junto con ellas un “*discernimiento*” de su situación, con vistas a integrarlas plenamente en la vida de la Iglesia. En nota (Nº 351) es explicado que dicha integración puede llegar hasta la recepción de los sacramentos. En otras palabras, según la interpretación natural del capítulo VIII de la Exhortación, la absolución sacramental y la Eucaristía pueden ser concedidas, con tal que sea “*caso por caso*”<sup>2</sup>.

---

1. Por ejemplo, el teólogo Marciano Vidal, del Instituto Superior de Ciencias Morales de Madrid, cuyos libros fueron objeto de advertencias de la Congregación para la Doctrina de la Fe y es favorable a *Amoris laetitia*, así resume la acogida dada a la Exhortación por la prensa española: “Los cuatro diarios madrileños de mayor tirada (El País, El Mundo, ABC y La Razón), al dar la noticia (8/IV/2016) de la publicación de la exhortación apostólica *Amoris laetitia* (=AL), coincidieron en cuatro cosas: 1) situar la noticia en portada, 2) del amplio contenido del texto pontificio resaltar lo que en él se dice sobre los divorciados vueltos a casar, 3) en este punto anotar la actitud de acogida pedida por el papa, y 4) concretar esa actitud en la orientación de analizar caso por caso en orden a admitir a tales personas a la participación plena en la Eucaristía” (ver <http://www.iscm.edu/el-prof-marciano-vidal-del-instituto-superior-de-ciencias-morales-madrid-comenta-lo-que-dice-amoris-laetitia-sobre-las-personas-catolicas-divorciadas-vueltas-a-casar/>).

2. Ver a ese respecto el análisis del teólogo P. CLAUDE BARTHE, “L’instinct de la foi”, en *L’Homme Nouveau* (<http://www.hommenouveau.fr/1647/tribune-libre/l-instinct-de-la-foi.htm>). Se-

Se trata, por lo tanto, de un cambio substancial, que fue saludado por su principal promotor, el Cardenal Walter Kasper, como “*un nuevo capítulo en la historia de la Iglesia en más de 1700 años*”<sup>3</sup>.

Sin embargo, numerosos y autorizados eclesiásticos y laicos, fieles al dogma de la indisolubilidad del matrimonio, consideran que tal cambio no es solo disciplinario, sino que establece una grave ruptura con la enseñanza tradicional de la Iglesia, y piden, por lo tanto, la revocación de la *AL*, por el actual Papa o por un sucesor<sup>4</sup>. Otros juzgan que, al no establecer una regla general y clara, dejando la conclusión apenas implícita, la Exhortación es simplemente ambigua, y en consecuencia piden una interpretación oficial que confirme la disciplina tradicional<sup>5</sup>. En cualquier caso, todos los defensores de la indisolubilidad matrimonial concuerdan en señalar que, incluso después de la publicación de la *AL*, ningún “*discernimiento pastoral*” puede jamás autorizar a un sacerdote a conceder la absolución sacramental y la Sagrada Comunión a una persona que vive objetiva y permanentemente en pecado de adulterio o de concubinato<sup>6</sup>.

---

gún el Arzobispo Bruno Forte, uno de los vicepresidentes de los Sínodos Extraordinario y Ordinario que precedieron a la publicación de la *AL* y próximo colaborador del Papa Francisco en su redacción, la solución “caso por caso” corresponde a una estrategia “jesuítica” del Santo Padre y no a una ausencia de la *parrhesia* [franqueza] que él solicitó de los padres sinodales: “Si hablamos explícitamente de comunión para divorciados casados nuevamente —contó el Arzobispo Forte refiriéndose a una broma del Papa Francisco— no sabe qué confusión iremos a crear. Entonces no vamos a hablar así de modo directo. Haga de un modo que queden las premisas, porque las conclusiones seré yo quien las saque” (Ver ZonaLocale.it, traducido por <https://fratresinunum.com/2016/05/18/dom-bruno-forte-citando-francisco-faca-de-um-modo-que-fiquem-as-premissas-porque-as-conclusoes-serei-eu-a-tira-las/>).

3. Los promotores de la medida alegan infundadamente que el Concilio de Nicea, en 325, habría autorizado el acceso a la Eucaristía de las personas que viven una “segunda unión”. En realidad, en su canon 8, lo que dicho Concilio confirmó fue que están en plena comunión con la Iglesia las personas que enviudaron y volvieron a casarse.
4. Ver, por ejemplo, P. CLAUDE BARTHE (ibid.), Fr. JAMES V. SCHALL, S.J. ([http://www.catholicworldreport.com/Item/4696/in\\_iamoris\\_laetitiae\\_who\\_is\\_admonishing\\_whom.aspx](http://www.catholicworldreport.com/Item/4696/in_iamoris_laetitiae_who_is_admonishing_whom.aspx)), ROBERTO DE MATTEI, *L'Esortazione post-sinodale Amoris laetitia: prime riflessioni su un documento catastrofico* (<http://www.corrispondenzaromana.it/lesortazione-post-sinodale-amoris-laetitia-prime-riflessioni-su-un-documento-catastrofico/>), LUIS S. SOLIMEO (<http://www.tfp.org/TFP-home/catholic-perspective/because-of-its-grave-errors-amoris-laetitia-should-be-rejected.html>), MATTHEW McCUKER (<http://voiceofthefamily.com/key-doctrinal-errors-and-ambiguities-of-amoris-laetitia/>).
5. Ver: CARDENAL RAYMOND BURKE (<http://www.ncregister.com/daily-news/amoris-laetitia-and-the-constant-teaching-and-practice-of-the-church>), MONS. ATHANASIU SCHNEIDER (<http://rorate-caeli.blogspot.com/2016/04/official-response-of-bishop-athanasius.html>), MONS. ANTONIO LIVI (<http://www.fidesetratio.it/conferenza-per-spiegare-al-maggio-2016..html>), MONS. LIVIO MELINA ([http://www.ilfoglio.it/chiesa/2016/04/11/il-preside-dellistituto-giovanni-paolo-ii-lesortazione-post-sinodale-un-documento-positivo-non-c-alcun-cambiamento\\_1-v-140538-rubriche\\_c868.htm](http://www.ilfoglio.it/chiesa/2016/04/11/il-preside-dellistituto-giovanni-paolo-ii-lesortazione-post-sinodale-un-documento-positivo-non-c-alcun-cambiamento_1-v-140538-rubriche_c868.htm)), THIBAUT COLLIN ([http://www.lemonde.fr/idees/article/2016/04/08/couples-non-maries-divorces-remaries-le-pari-ose-du-pape-francois\\_4898896\\_3232.html](http://www.lemonde.fr/idees/article/2016/04/08/couples-non-maries-divorces-remaries-le-pari-ose-du-pape-francois_4898896_3232.html)), ROBERT ROYAL (<https://www.the-catholicthing.org/2016/04/08/beautiful-moving-and-divisive/>).
6. Algunos comentaristas han criticado *Amoris laetitia* por colocar en la conciencia de los sacerdotes el fardo de la decisión de dar la absolución y la comunión a pecadores públicos, así como por no haber esclarecido si las normas generales de un episcopado o la decisión de un sacerdote en un caso particular obligan a otro sacerdote (ver *Entretien de Roberto de Mattei avec l'abbé Claude Barthe sur Amoris laetitia*, <http://www.correspondanceeuropeenne.eu/2016/05/10/on-ne-peut-interpreter-dans-le-sens-de-la-tradition-le-chapitre-viii-damoris-laetitia-entretien-de-roberto-de-mattei-avec-labbe-claude-barthe/>) y MATHIAS VON GERSDORFF, *Wird die Bischofs-*

## Acaba la distinción entre matrimonios regulares y uniones irregulares

Mientras la discusión gana intensidad y las objeciones no cesan de crecer, es un hecho que la publicación de la Exhortación Apostólica, sumada a la algarazca publicitaria hecha en torno de ella ya ha producido un estrago incalculable en los espíritus, en la medida en que la Iglesia Católica aparece ahora a los ojos del público como habiendo mudado de posición en lo tocante a la indisolubilidad del matrimonio, renunciando en la práctica a sostenerla, mientras favorecería con benevolencia los estilos de vida inmorales practicados ampliamente en la sociedad actual.

Ya en la presentación de la Exhortación en la Sala de Prensa del Vaticano, el Cardenal Christoph Schönborn (el más calificado intérprete de la misma, según el Papa Francisco<sup>7</sup>), declaró que la distinción desde siempre hecha entre uniones regulares e irregulares procedería de un enfoque “artificial”: “*hay una tendencia tal vez inconsciente, a abordar con dos enfoques estas dos realidades de la vida. Por un lado, hay las parejas y las familias ‘normales’, que obedecen la regla, en las cuales todo está ‘bien’ y está ‘en orden’, y hay las situaciones ‘irregulares’ que ponen un problema*”<sup>8</sup>. Y concluyó: “*Lo que más me alegra en este documento es que supera de forma coherente la división externa artificial que distinguía entre ‘regular’ e ‘irregular’*”<sup>9</sup>.

Bajo ese punto de vista, podría decirse que *Amoris laetitia* realizó plenamente la insostenible propuesta del Arzobispo de Luxemburgo, Mons. Jean-Claude Hollerich, quien dirigiéndose a la secretaría del Sínodo, alegó que las personas hoy no buscan más “*fundar una familia, sino encontrar la felicidad en una relación de amor*”. Y en consecuencia propuso una revolucionaria “*transición de la pastoral de las familias a una pastoral del amor*”, que “*acompañe a las personas en su proyecto de amor*”<sup>10</sup>.

---

konferenz deutsche Priester zum Sakrileg zwingen? (<http://mathias-von-gersdorff.blogspot.fr/2016/04/wird-die-bischofskonferenz-deutsche.html>).

Lo que probablemente sucederá es que los sacerdotes van a trasladar la solución del caso a la conciencia de los propios pecadores, como sugirió el jesuita chileno Jorge Costadoat: “¿Qué debiera hacer un sacerdote al que se le acerca una persona pidiéndole participar plenamente en la Eucaristía? Mi opinión es que, por de pronto, tendría que acogerla como si no dependiera de él darle permiso para comulgar. Esta decisión, en última instancia, debiera tomarla ella en conciencia” (<http://www.cooperativa.cl/opinion/religion/que-han-de-hacer-ahora-los-sacerdotes/2016-05-14/175422.html>).

7. “Yo podría decir ‘sí’ y... punto final. Pero sería una respuesta demasiado pequeña. Recomendando a todos vosotros que leáis la presentación hecha por el Cardenal Schönborn, que es un gran teólogo. Es miembro de la Congregación para la Doctrina de la Fe y conoce bien la doctrina de la Iglesia. En aquella presentación, su pregunta tendrá la respuesta”, fue lo que contestó el Papa Francisco a un periodista que le preguntó, de regreso de la isla de Lesbos, si la disciplina había cambiado ([http://w2.vatican.va/content/francesco/pt/speeches/2016/april/documents/papa-francesco\\_20160416\\_lesvos-volo-ritorno.html](http://w2.vatican.va/content/francesco/pt/speeches/2016/april/documents/papa-francesco_20160416_lesvos-volo-ritorno.html)).

8. Ver Religión Confidencial ([http://www.religionconfidencial.com/vaticano/Cardenal-Schonborn-Amoris-Laetitia-irregulares\\_0\\_2694330559.html](http://www.religionconfidencial.com/vaticano/Cardenal-Schonborn-Amoris-Laetitia-irregulares_0_2694330559.html)).

9. Ver ROBERTO DE MATTEI, *Primeiras reflexões sobre um documento catastrófico*. (<http://www.padremarcelotenorio.com/2016/04/amoris-laetitia-primeiras-reflexoes-sobre-um-documento-catastrofico/>).

10. Ver Servizio de Informazione Religiosa, *Verso il Sinodo: Lussemburgo, ‘dalla pastorale della famiglia a una pastorale dell’amore’* (<http://agensir.it/quotidiano/2015/5/12/verso-il-sinodo-lussemburgo-dalla-pastorale-della-famiglia-a-una-pastorale-dellamore/>).

## “Señales de amor que reflejan de algún modo el amor de Dios”

Si la concesión de la absolución sacramental y de la Sagrada Comunión a adúlteros y concubinos es de una gravedad extrema —por cuanto implica eventuales sacrilegios en relación a tres sacramentos instituidos por Nuestro Señor Jesucristo: la Penitencia, la Eucaristía y el Matrimonio— la pretendida “superación” de la distinción entre las uniones lícitas e ilícitas tendrá un efecto demoledor, también gravísimo, tanto en la enseñanza y en la práctica de la Iglesia como sobre la vida social, al disolver las últimas barreras que retardan el deslizarse de ésta rumbo al amor libre<sup>11</sup>.

Es flagrante el contraste de este nuevo enfoque pastoral con la enseñanza tradicional de la Iglesia. Por ejemplo, en la década de 1930, cuando ya se hacían sentir con fuerza en Occidente los efectos deletéreos de la degradación de costumbres iniciada después de la I Gran Guerra, el papa Pío XI alzó su voz para defender “*la dignidad de la casta unión conyugal*”, rechazando categóricamente “*los principios falsos de una moralidad nueva y absolutamente perversa*” que alaba “*los divorcios, los adulterios y los vicios más torpes*”, o bien los presenta “*como exentos de cualquier culpa e infamia*”<sup>12</sup>.

Ocho décadas después el Papa Francisco toma posición bien diversa, si no opuesta, al afirmar que “*muchas veces la elección del matrimonio civil o, en diversos casos, de la simple convivencia, no es motivada por prejuicios o resistencias a la unión sacramental, sino por situaciones culturales o contingentes*”, en las cuales “*podrán ser valorados aquellos signos de amor que reflejan de algún modo el amor de Dios*”<sup>13</sup>.

Más aún, añade, si bien el matrimonio cristiano “*se realiza plenamente en la unión entre un varón y una mujer, que se donan recíprocamente en un amor exclusivo y en libre fidelidad*”, otras formas de unión no contradicen radicalmente ese ideal, pues “*lo realizan al menos de modo parcial y análogo*”. Por eso, “*los Padres sinodales expresaron que la Iglesia no deja de valorar los elementos constructivos en aquellas situaciones que todavía no corresponden o ya no corresponden a su enseñanza sobre el matrimonio*”<sup>14</sup>.

La misma “valoración” se aplica a los “*divorciados en nueva unión*”. Como dato expresivo, la AL no emplea una sola vez la palabra “adulterio” para designar estas situaciones de pe-

---

11. Un ejemplo expresivo de ese derribar de barreras, incluso dentro de la comunidad católica, fue dado por el Consejo Pastoral de un conjunto parroquial de la diócesis de Chicoutimi, en Canadá, que distribuyó en el boletín de la parroquia Santa Ana el siguiente anuncio: “En un deseo de apertura hacia el conjunto de las parejas de hoy, el Consejo Pastoral de la Unidad Valin tomó la decisión de pasar de la Fiesta de la Fidelidad a la Fiesta del Amor. La Fiesta de la Fidelidad era destinada a las parejas casadas en la Iglesia Católica que celebraban 25, 40, 50 o 60 años de matrimonio. Queremos ahora acoger a cualquier pareja que desee celebrar su amor y renovar su compromiso de a dos, cualquiera que sea su tipo de compromiso (matrimonio católico, matrimonio civil o unión de hecho o del mismo sexo) y cualquiera que sea el número de años (1 año, 8 años, 25 años, 57 años, 62 años...). Juzgamos que cualquier compromiso como pareja es importante. Y les invitamos por eso a venir a celebrar su amor con nosotros, a renovar su compromiso de a dos y a permitirnos confiar a ustedes al Señor en su bonito compromiso”. O sea, exceptuada la poligamia (por ahora), vale todo...

12. Pío XI, Encíclica *Casti connubii*, n° 1, 2 y 16.

13. AL n° 294. Aquí AL cita el Informe final del Sínodo de los Obispos, fechado el 24 de octubre de 2015.

14. AL n° 292. Idem, ibidem.

cado, y de hecho sostiene que ellas “no han de ser catalogadas o encerradas en afirmaciones demasiado rígidas sin dejar lugar a un adecuado discernimiento personal y pastoral”<sup>15</sup>.

La benevolencia para con tales estados intermediarios entre el matrimonio y el amor libre se extiende hasta las uniones homosexuales: “Debemos reconocer la gran variedad de situaciones familiares que pueden brindar cierta estabilidad”, y entre ellas el Papa Francisco incluye “las uniones de hecho o entre personas del mismo sexo”. Estas no merecen ninguna reprobación en la AL. El texto apenas señala que “no pueden ser equiparadas sin más al matrimonio”<sup>16</sup>. ¿Habría entonces alguna forma de equipararlas que no fuera “sin más”?

### **Relativismo moral en nombre de la apreciación subjetiva de las circunstancias**

En coherencia con lo anterior, a lo largo de la Exhortación el Papa Francisco se refiere en varios pasajes a las situaciones de adulterio y de concubinato con el eufemismo “situaciones llamadas ‘irregulares’” o simplemente colocando entre comillas el adjetivo “irregulares”, dando así a entender que esa calificación no sería la apropiada. Y sugiere que la conciencia de quien vive tales situaciones pecaminosas podría justificarlas, bajo la alegación de que “el peso de los condicionamientos concretos” incide para que ese estado sea, “por ahora, ... la respuesta generosa que se puede ofrecer a Dios”, e inclusive “que esta es la donación que Dios mismo está reclamando en medio de la complejidad concreta de los límites, aunque todavía no sea plenamente el ideal objetivo”<sup>17</sup>.

¿Cómo entender que un estado de vida pecaminoso pueda ser visto como “donación a Dios”? ¿Y adónde conducen tales circunloquios de retórica? Téngase presente que en ese razonamiento no solo pierden su validez práctica el sexto y el noveno Mandamientos (“No cometerás adulterio” —Dt 5, 18— que prohíbe también pensamientos y actos impuros, y “No codiciarás la mujer de tu prójimo” —Dt 5, 21). Es todo el orden natural y divino objetivo, sintetizado en el Decálogo, que queda relativizado en nombre de una apreciación subjetiva de las circunstancias. Los actos que la Moral tradicional y la encíclica *Veritatis Splendor* (N<sup>os</sup>. 56 y 95) definen como “intrínsecamente malos” dejan de ser presentados como tales en la AL, así como cesan de existir los absolutos morales por los cuales se debe estar dispuesto a dar hasta la propia sangre para no ofender a Dios<sup>18</sup>.

En esas circunstancias los directores, miembros y cooperadores del **Instituto Plinio Corrêa de Oliveira** reafirmamos nuestra adhesión a los principios inmutables de la Moral Católica y de la Ley Natural, relativizados tanto en materia de matrimonio como de familia por la Exhortación Apostólica *Amoris laetitia*. Principios que fueron compendiados por el Papa Pío XI en la Encíclica *Casti connubii*, el gran documento magisterial de la Iglesia consagrado

---

15. AL n° 298.

16. AL n° 52.

17. AL n° 303. Esas afirmaciones de *Amoris Laetitia* parecen contradecir la declaración dogmática del Concilio de Trento que afirma: “Nadie, empero, por más que esté justificado, debe considerarse libre de la observancia de los mandamientos; nadie debe usar de aquella voz temeraria y por los Padres prohibida bajo anatema, que los mandamientos de Dios son imposibles de guardar para el hombre justificado. Porque Dios no manda cosas imposibles, sino que al mandar avisa que hagas lo que puedas y pidas lo que no puedas y ayuda para que puedas” (Denz. 1536).

18. Ver RICHARD A. SPINELLO, *Does Amoris Laetitia Retreat from Absolute Moral Norms?*, “Crisis Magazine”, 10 de mayo 2016 (<http://www.crisismagazine.com/2016/amoris-laetitia-retreat-absolute-moral-norms>).

exclusivamente al matrimonio<sup>19</sup>. Como expresión de nuestra fidelidad a la doctrina católica expuesta en esa Encíclica, en apéndice reproducimos algunos de sus pasajes más relevantes.

## II – Familia sin jerarquía: el modelo “comunitario” de la *Amoris laetitia*

Otro aspecto de la *AL* cuya gravedad no ha sido suficientemente señalada en los debates, es el prejuicio igualitario y anti-jerárquico en lo que se refiere a las relaciones internas en la familia.

Herederos del inmenso y admirable acervo intelectual y de las victoriosas iniciativas promovidas por el Profesor Plinio Corrêa de Oliveira en defensa de los pilares de la Civilización Cristiana —la tradición, la familia y la propiedad— entre las cuales figuran memorables campañas a favor de la familia<sup>20</sup>, consideramos indispensable hacer incidir nuestro análisis sobre el

---

19. A causa de la influencia deletérea de corrientes de Teología Moral plagadas de personalismo, existencialismo y evolucionismo, los seis parágrafos consagrados a la familia por la Constitución conciliar *Gaudium et Spes* ya manifiestan algunos de los desvíos que se volvieron patentes de manera abierta en la *AL*, porque definen el matrimonio como una “íntima comunidad de vida y de amor” (§ 48), sin referencia a la procreación, la cual sólo es mencionada después, entre los bienes y fines del matrimonio; omiten la jerarquía de los fines en el matrimonio; y tratan del apoyo mutuo de los cónyuges (el “amor conyugal”) antes de la procreación; además de ser totalmente eliminada la enseñanza tradicional según la cual el marido es el jefe de la familia; y la obediencia deja de ser uno de los principios morales que rigen las relaciones entre padres e hijos. En mayor o menor medida, los documentos magisteriales relativos a la familia promulgados por los Papas posteriores al Concilio Vaticano II pagan tributo a esas mismas ambigüedades o carencias.

20. El Prof. Plinio Corrêa de Oliveira actuó decisiva y victoriosamente, como diputado constituyente, a favor de la inclusión en la Constitución brasileña de 1934 de los artículos que consagraban el principio de la indisolubilidad del matrimonio y la validez del registro del casamiento religioso en el fuero civil. Más tarde él promovió, como presidente de la TFP de su país, varias campañas de gran porte contra el intento de legalización del divorcio. Las más expresivas de ellas fueron en 1966 (colecta de 1 millón de firmas en apenas 52 días); y, en 1975, difundiendo en la vía pública cien mil ejemplares de la Carta Pastoral *Por el casamiento indisoluble*, del entonces obispo de Campos, Mons. Antonio de Castro Mayer. En su libro *Proyecto de Constitución angustia al País* (1988), el doctor Plinio dedica todo un capítulo a analizar y defender los fundamentos cristianos de la institución de la familia, impugnando los artículos del proyecto constitucional que favorecían el divorcio, el aborto y sobre todo establecían la intervención del Estado en lo íntimo de las relaciones familiares por medio de una dictadura pedagógica de sentido fuertemente ideológico izquierdista. Él asumió esa misma defensa de la familia en el documento de las TFPs sobre el socialismo autogestionario del presidente francés François Mitterrand, que con gran repercusión internacional fue publicado en los principales órganos de la prensa mundial, totalizando 33,5 millones de ejemplares en 52 países. Bajo su inspiración y orientación fueron también organizadas en Brasil campañas como *O Amanhã de Nossos Filhos*, cuya actuación fue factor determinante para el rechazo de proyectos de ley que favorecían el divorcio, el aborto y el llamado “matrimonio” homosexual. Ese legado de luchas por la familia se hace presente en el **Instituto Plinio Corrêa de Oliveira**, que viene actuando eficazmente en intrépidas campañas, ya sea en las calles, como en intervenciones retumbantes en las galerías de legislaturas federales, estatales y municipales, como también en debates públicos sobre asuntos como aborto y la malhadada ideología de género. El historial y la documentación de toda esa inmensa gama de actividades pueden ser encontrados

aspecto sociológico nivelador del documento papal, en cuanto lesivo al orden natural, familiar y social.

### **El contexto actual de la familia**

Es preciso resaltar preliminarmente que *Amoris laetitia* se inscribe en el contexto de la mayor mutación de la familia y de las relaciones familiares ocurrida en la historia de la humanidad.

La familia tradicional fue siempre considerada como una institución fundada en el deber, derivada de la ley natural y sacramental, cuyo principal fin es la perpetuación del género humano y la transmisión de los valores de la cultura y la civilización. Las relaciones familiares eran por eso construidas sobre una regulación estatutaria, implícita o explícita, privilegiando el principio de la jerarquía entre los miembros, especialmente entre los que transmiten la vida y la educación y los que las reciben, inculcando la idea de que los intereses individuales están subordinados a los intereses de la familia.

La familia moderna, al contrario, es considerada como resultado de una “asociación” electiva, fundada en el amor mutuo de una pareja, para afrontar juntos el presente y crear un espacio de comunicación. La regulación ya no es más estatutaria, sino negociada día a día, sobre la base de una absoluta igualdad entre los esposos y de estos con los hijos, haciendo prevalecer relaciones “democráticas” internas, para supuestamente favorecer la libertad, la autonomía y la iniciativa de todos los miembros, especialmente de los niños. En la educación, ello se expresa en métodos de formación muy elásticos y permisivos, basados en una confianza vacía y favoreciendo sobre todo en los niños sentimientos de autoestima, creatividad sin pautas y el pensamiento crítico e independiente<sup>21</sup>.

### **La familia propuesta por el Papa Francisco: un espacio de autonomía, abierto al mundo**

En el contexto del debate doctrinal generado por los efectos de esa mutación, el Papa Francisco toma partido —de modo comedido, pero innegable— por el nuevo modelo “relacional”.

Esto queda claro, en primer lugar, en la imagen injustamente negativa que *Amoris laetitia* presenta de la familia tradicional, exagerando una supuesta “dimensión oscura” de esta, en que la relación de amor “se transforma en un dominio”<sup>22</sup>. Abundan frases despreciativas como “es legítimo y justo rechazar viejas formas de familia ‘tradicional’, caracterizadas por el au-

---

en el sitio [www.pliniocorreadeoliveira.info](http://www.pliniocorreadeoliveira.info), que es referencia necesaria para todos los que desean conocer la vida y la obra del Prof. Plinio Corrêa de Oliveira.

21. A ese respecto, François de Singly, profesor de sociología en la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales de la Sorbona, aduce: “La familia tiene menos como su objetivo el producir seres obedientes, sometidos a la jerarquía familiar y social. (...) Ella se transformó en un espacio de referencia para la construcción de la ‘identidad íntima’ de sus miembros (...) Nació una nueva familia, mucho más centrada en los individuos y en la calidad de las relaciones interpersonales. Es por esta razón que nosotros la llamamos ‘familia relacional e individualista’ (...) Una cierta igualdad de trato caracteriza de ahora en adelante al grupo familiar, lo que representa una novedad histórica (...) En efecto, al contrario de las familias tradicionales, en las familias contemporáneas el jefe de familia fue suprimido (en 1970, en Francia, una ley sustituyó la autoridad paterna por la autoridad de los padres), en beneficio de un modo de regulación donde cuentan sobre todo las negociaciones entre los cónyuges y entre los padres y los niños” (“*La réinvention de la famille*”, <http://ses.69.free.fr/DOSSIER%20DIVERS/desingly.htm>).

22. AL n° 19.

toritarismo e incluso por la violencia...”<sup>23</sup>; o “la historia lleva las huellas de los excesos de las culturas patriarcales, donde la mujer era considerada de segunda clase...”<sup>24</sup>; y donde “en el pasado, en algunas casas, reinaba el autoritarismo, en ciertos casos nada menos que el maltrato”<sup>25</sup>. Tales situaciones habrían llevado a la sociedad actual a buscar liberarse de la figura “del padre-patrón, del padre como representante de la ley que se impone desde afuera, del padre como censor de la felicidad de los hijos y obstáculo a la emancipación y a la autonomía de los jóvenes”<sup>26</sup>.

Contrastando con esa visión negativa y distorsionada que presenta de la familia tradicional, AL ofrece una figura idílica de la familia renovada, como una comunidad de personas “que sea imagen de la unión entre el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo”<sup>27</sup>. Y la idealiza en cuanto poseyendo “en su seno los dos principios-base de la civilización humana sobre la tierra: el principio de la comunión y el principio de la fecundidad”, lo que haría de ella “el sujeto protagonista de una ecología integral”, en el sentido de que todas las partes se integrarían unas en las otras<sup>28</sup>.

En esa nueva realidad familiar, “varias décadas atrás los obispos de España ya reconocían una realidad doméstica con más espacios de libertad, ‘con una distribución equitativa de encargos, responsabilidades y tareas’”<sup>29</sup>, en un clima de confianza “que hace posible una relación en libertad”, donde “no es necesario controlar al otro”, posibilitando “espacios de autonomía, apertura al mundo y nuevas experiencias”<sup>30</sup>.

### **La evaporación del padre como jefe de la familia**

Sobre las relaciones entre el marido y la mujer, desde siempre pautadas por el principio de autoridad del marido, el Papa Francisco se alegra con lo que llama la “superación de viejas formas de discriminación y el desarrollo de un estilo de reciprocidad dentro de las familias”, y afirma ver en ello “la obra del Espíritu en el reconocimiento más claro de la dignidad de la mujer y de sus derechos”, aunque en esa evolución hayan aparecido “formas de feminismo que

---

23. AL n° 53.

24. AL n° 54. Al descartar toda forma de patriarcado y subrayar la absoluta paridad entre marido y mujer, la *Amoris laetitia* es llevada a omitir, en el relato del Génesis, que la mujer fue hecha de la costilla del primer hombre: “Cuando uno lee el pasaje de la Biblia sobre la creación del hombre y de la mujer, ve que Dios primero plasma al hombre (cf. Gn 2, 7), después se da cuenta de que falta algo esencial y plasma a la mujer” (n° 221).

25. AL n° 176.

26. AL *idem*, *ibid*.

27. Es paradójico que el Papa Francisco afirme que “no hay que arrojar sobre dos personas limitadas el tremendo peso de tener que reproducir de manera perfecta la unión que existe entre Cristo y su Iglesia” (n° 122), y aspire, por otro lado, a que la familia “sea imagen de la unión entre el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo” (n° 29). Lo menos que se puede decir es que la primera analogía, que él parece tener como casi imposible de ser realizada, está, sin embargo, mucho más próxima del matrimonio que la segunda, que él pone como meta a ser alcanzada.

28. AL n° 277. El Papa Francisco alude indirectamente al capítulo IV de la Encíclica *Laudato Si'*, en el cual defiende que “todo está conectado”, por lo que “las especies vivas conforman una red”, y por eso “buena parte de nuestra información genética se comparte con muchos seres vivos”, en tanto que, en el plano social, cada persona “se siente contenida por una red de comunión y pertenencia”, en la cual “se rompen las paredes del yo y se superan las barreras del egoísmo”.

29. AL n° 32.

30. AL n° 115.

no podemos considerar adecuadas”<sup>31</sup>. “Aprecio el feminismo, cuando no pretende la uniformidad ni la negación de la maternidad”, explica el Pontífice<sup>32</sup>. Y añade: “Hay quienes consideran que muchos de los problemas actuales han ocurrido a partir de la emancipación de la mujer. Pero este argumento no es válido, ‘es una falsedad, no es verdad. Es una forma de machismo’(sic)”<sup>33</sup>. ¡Extraño lenguaje en un texto pontificio!

En nombre de ese feminismo no uniformizante, la AL pretende despojar al marido de su función de jefe de la familia: “En el hogar las decisiones no se toman unilateralmente, y los dos comparten la responsabilidad por la familia”. Así, “en cada nueva etapa de la vida matrimonial hay que sentarse a volver a negociar los acuerdos, de manera que no haya ganadores y perdedores, sino que los dos ganen”<sup>34</sup>.

### **Flagrante contraste con las anteriores enseñanzas del Magisterio pontificio**

Todo esto conduce la Exhortación Apostólica a reinterpretar en clave igualitaria la epístola del Apóstol de los Gentiles a los Efesios, en lo que respecta al precepto paulino de que “*las mujeres sean sumisas a sus maridos, como al Señor*” (Ef 5, 22). Primeramente, para el Papa Francisco, es “*importante ser claros en el rechazo de toda forma de sometimiento sexual*”. Para él, al hablar de sumisión, “*San Pablo se expresa aquí en categorías culturales propias de aquella época*”; se trata de un “*ropaje cultural*” que “*nosotros no debemos asumir*”. El sentido de la frase sería más bien el de “*vivir referidos a los demás: ‘sujetos los unos a los otros’ (Ef 5, 21). En el matrimonio, esta recíproca ‘sumisión’ adquiere un significado especial, y se entiende como una pertenencia mutua libremente elegida*”<sup>35</sup>.

---

31. AL n° 54.

32. AL n° 173. A lo largo de los siglos XX y XXI surgieron varias corrientes feministas:

- El feminismo liberal igualitario, que se fijó como meta la eliminación de las diferencias entre los sexos en la educación, trabajo, cargos públicos, etc.;
- El feminismo marxista que militaba por la entrada de las mujeres en la esfera productiva y su participación en la lucha de clases, respetando la especificidad biológica de la mujer y su “doble misión social”: la producción y la reproducción;
- El feminismo radical de la década de 1960, que veía en el “patriarcado” la base de la “opresión” de las mujeres, que se ejercería primero sobre sus cuerpo y en el seno de la familia. La lucha por la “liberación de las mujeres” es transferida al área privada: los “derechos” a la contracepción, al aborto, etc.

Ese feminismo radical se diversificó a su vez, en tres corrientes:

- El feminismo materialista que reincorporó los temas del feminismo marxista;
- El feminismo ‘diferencialista’ que critica el igualitarismo abstracto y universalista, acusado de prolongar el androcentrismo masculino, y valoriza en cambio las diferencias, principalmente la diferencia sexual, procurando reconciliar el feminismo con la maternidad;
- El feminismo lesbiano que afirma que la heterosexualidad impuesta es la forma más íntima de opresión de las mujeres. Una de sus musas, Judith Butler, es la principal teórica de la “ideología de género”.

La citada frase del Papa Francisco sugiere que él rechazaría esta última forma de feminismo, privilegiando el feminismo “diferencialista” de autores como la filósofa y psicoanalista Julia Kristeva (invitada por el Papa Benedicto XVI al Encuentro interreligioso de Asís, en 2011).

33. AL n° 54.

34. AL n° 220.

35. AL n° 156. El Papa Francisco se apoya en un texto del Papa Juan Pablo II en que este afirma que la comunidad constituida por los cónyuges “se realiza a través de una recíproca donación, que es también sumisión mutua”, puesto que el Apóstol aconseja: “Someteos unos a los

Ahora bien, rechazar en principio toda y cualquier forma de sumisión de la mujer al marido (y no apenas eventuales expresiones abusivas) equivale a contestar la estructura esencialmente jerárquica de la familia<sup>36</sup>, firmemente establecida por Dios, como recuerda el Papa Pío XI en la Encíclica *Casti connubii*:

*“Finalmente, robustecida la sociedad doméstica con el vínculo de esta caridad, es necesario que en ella florezca lo que San Agustín llamaba **jerarquía del amor**, la cual abraza tanto la **primacía del varón sobre la mujer y los hijos como la diligente sumisión de la mujer y su rendida obediencia**, recomendada por el Apóstol con estas palabras: ‘Las casadas estén sujetas a sus maridos, como al Señor; porque el hombre es cabeza de la mujer, así como Cristo es cabeza de la Iglesia’ (Ef 5, 22-23).*

*“Tal sumisión no niega ni quita la libertad que en pleno derecho compete a la mujer (...) ni, finalmente, enseña que se haya de equiparar la esposa con aquellas personas que en derecho se llaman menores y a las que ... no se les suele conceder el ejercicio de sus derechos (...) Si el varón es la cabeza, la mujer es el corazón; y como aquél tiene el principado del gobierno, ésta puede y debe reclamar para sí ... el principado del amor.*

*“El grado y modo de tal sumisión de la mujer al marido puede variar según las varias condiciones de las personas, de los lugares y de los tiempos; más aún, si el marido faltase a sus deberes, debe la mujer suplirlo en la dirección de la familia. Pero tocar o destruir la misma estructura familiar o su ley fundamental, establecida y confirmada por Dios, no es lícito en tiempo alguno y en ninguna parte”<sup>37</sup>.*

---

otros” (Ef 5, 21). Para ser coherente con la enseñanza tradicional, ese texto y otro similar de la *Mulierum dignitatem* deben ser entendidos en la acepción de que la palabra sumisión tiene un sentido no unívoco sino analógico, en ambos pasajes: “Las mujeres [sean sumisas] a sus maridos” y “someteos unos a los otros”. En el segundo caso, sumisión significa apenas el espíritu de sacrificio y de servicio con que el marido, como jefe de la familia, debe velar por su mujer y sus hijos (del mismo modo que el Papa es llamado “siervo de los siervos de Dios”, sin que eso diluya la estructura jerárquica de la Iglesia). Se añade a ello el hecho de que la simple lectura, aun superficial, de la Epístola a los Efesios, muestra que, al decir “someteos unos a los otros”, San Pablo se está refiriendo a las relaciones de los fieles entre sí de modo general en la sociedad, y no a las relaciones de familia en particular, mientras que, al decir que las mujeres deben ser sumisas a sus maridos, no hay duda posible de que se trata de las relaciones entre esposo y esposa.

36. A los lectores que se sorprendan por esa afirmación recomendamos la lectura de los *best-seller* “Cásate y sé sumisa” (*Sposati e sii sottomessa*) y “Cásala y muere por ella” (*Sposala e muori per lei*) de Costanza Miriano, antigua periodista de la TV italiana.

37. *Casti connubii* n° 10. En refuerzo de esta enseñanza, la Encíclica cita a León XIII: “El marido es el jefe de la familia y cabeza de la mujer, la cual, sin embargo, puesto que es carne de su carne y hueso de sus huesos, debe someterse y obedecer al marido, no a modo de esclava, sino de compañera; esto es, que a la obediencia prestada no le falten ni la honestidad ni la dignidad. Tanto en el que manda como en la que obedece, dado que ambos son imagen, el uno de Cristo y el otro de la Iglesia, sea la caridad reguladora constante del deber” (LEÓN XIII, Encíclica *Arcanum divinae sapientiae*, 10 feb. 1880).

Pueden aún añadirse las palabras del Papa Pío XII en su alocución a los recién casados: “Toda la familia es una sociedad, y toda la sociedad bien ordenada reclama un jefe, todo el poder de jefe viene de Dios. Por tanto, **la familia que vosotros fundasteis tiene también su jefe, un jefe que Dios invistió de autoridad sobre aquella que se dio a él para ser su compañera, y sobre los hijos que vendrán, por la bendición de Dios**, a acrecentar y alegrar la familia, tales como los retoños verdes en torno del tronco de olivo. **Sí, la autoridad del jefe de familia viene de Dios**, así como es de Dios que Adán recibió la dignidad y la autoridad de primer jefe

## Padres a la escucha de sus hijos para inducirles a “practicar espontáneamente el bien”

Llama la atención que el modelo de familia propuesto por el Papa Francisco no solamente ignora las enseñanzas de todos sus predecesores sobre la materia —sobre todo León XIII, Pío XI y Pío XII—, sino que a ellas se contraponen abiertamente. Traspuesto a las relaciones entre padres e hijos, el modelo “comunitario” que AL presenta —esencialmente igualitario— diluye al máximo las nociones de autoridad de los padres y de obediencia y disciplina de los hijos.

El texto considera a la familia como “*el primer lugar donde se aprende a colocarse frente al otro, a escuchar, a compartir, a soportar, a respetar, a ayudar, a convivir*”<sup>38</sup>. Pero curiosamente, en ese relacionarse el verbo “obedecer” está ausente, substituido por un principio de “amor” igualitario: “*En la vida familiar no puede reinar la lógica del dominio de unos sobre otros (...) porque esa lógica acaba con el amor*”<sup>39</sup>. Esta oposición entre autoridad y amor es obviamente forzada: “*Si me tenéis amor, cumpliréis mis mandamientos*” (Jn, 14,15); “*Se maravillaron de su doctrina, porque Él enseñaba con autoridad*” (Lc 4, 32).

Según la AL, en la familia el padre deja de ser símbolo de la autoridad y de la ley, y la expresión de un amor vigoroso que estimula y responsabiliza<sup>40</sup>. “*Dios pone al padre en la familia, para que, con las características valiosas de su masculinidad, ‘sea cercano a la esposa (...) y que sea cercano a los hijos (...) Decir presente no es lo mismo que decir controlador. Porque los padres demasiado controladores anulan a los hijos*”<sup>41</sup>.

Esta frase equívoca no distingue el legítimo control parental de su abuso: los padres “controladores” y los “demasiado controladores” serían unos y otros “anuladores” de los hijos. Una redacción tan deficiente es incomprensible en un texto pontificio.

También la atribución de vigilar a los hijos por parte del padre y de la madre es minimizada o incluso cuestionada en la AL, al aducir que “*lo que interesa sobre todo es generar en el hijo, con mucho amor, procesos de maduración de su libertad, de capacitación, de crecimiento integral, de cultivo de la auténtica autonomía*”. Insistiendo de modo arbitrario en una pretendida oposición entre libertad y control, el texto sostiene que ninguno de los padres puede quedar “*obsesionado por saber dónde está su hijo y por controlar todos sus movimientos*”<sup>42</sup>. Y defiende “*que cada hijo nos sorprenda con los proyectos que broten de esta libertad, que rompa los esquemas; y es bueno que esto suceda*”<sup>43</sup>. ¿Y cuando los proyectos no son buenos, cómo queda? ¿Se deja al hijo hundirse en los lodazales de este mundo?

---

del género humano y todos los dones que él transmitió a su posteridad” (10 de septiembre de 1941 – <https://www.facebook.com/heliomaria/posts/889127891199256>).

38. AL n° 276.

39. AL n° 98.

40. Enseña el Papa Pío XII, en la ya citada Alocución a los recién casados (v. nota 37) de 1941: “Vosotros, maridos, fuisteis investidos de la autoridad. Cada uno de vosotros es el jefe del hogar, con todos los deberes y las responsabilidades que este título representa. No vaciléis, por tanto, en ejercer la autoridad, no reneguéis de los deberes, y no huyáis de las responsabilidades. No abandonéis el timón de la nave de vuestra casa, confiado a vuestras manos, a la indolencia, a la negligencia, al egoísmo y a los pasatiempos”.

41. AL n° 177.

42. AL n° 261.

43. AL n° 262.

Por cierto los padres de familia concordarán con la AL en que “la educación entraña la tarea de promover libertades responsables, que opten en las encrucijadas con sentido e inteligencia”<sup>44</sup>. Pero observarán también, y con razón, que educar implica necesariamente ejercer la autoridad, afirmar principios, establecer reglas, aplicar prohibiciones y sanciones siempre que sea necesario<sup>45</sup>.

A AL, al contrario, sustenta que “esta formación debe realizarse de modo inductivo, de tal manera que el hijo pueda llegar a descubrir por sí mismo la importancia de determinados valores, principios y normas, en lugar de imponérselos como verdades irrefutables”<sup>46</sup>.

### **Un modelo educativo ya denunciado por Pío XI, que niega el pecado original**

El modelo pedagógico del Papa Francisco parece, así, desconocer la presencia en los niños de los estigmas del pecado original, favoreciendo de esa manera un régimen educativo parecido a la “educación según la naturaleza” del utopista revolucionario Jean-Jacques Rousseau: “La educación moral —afirma la AL— es un cultivo de la libertad a través de propuestas, motivaciones, aplicaciones prácticas, estímulos, premios, ejemplos, modelos, símbolos, reflexiones, exhortaciones, revisiones del modo de actuar y diálogos que ayuden a las personas a desarrollar esos principios interiores estables que mueven a obrar espontáneamente el bien”<sup>47</sup>.

Ahora, es obvio que un niño no puede “cultivar la libertad” sin autoridad, ni “obrar espontáneamente el bien” fuera de las reglas que la misma autoridad establece, y siempre bajo la amorosa “mirada vigilante” que el sagaz San Juan Bosco recomendaba tanto a los padres como a los educadores en su famoso “método preventivo”. Ese método, hasta hoy insuperable, fue idealizado por él justamente para “colocar a los jóvenes en la imposibilidad de cometer faltas”<sup>48</sup>.

Por lo contrario, la libertad y espontaneidad propiciadas en el modelo educativo de la AL reviven los errores que, con claridad y contundencia, denunció el Papa Pío XI, en su encíclica *Divini illius Magistri* sobre la educación cristiana:

“Es erróneo todo método de educación que se funde, total o parcialmente, en la negación o en el olvido del pecado original y de la gracia (...) A esta categoría pertenecen, en general, todos esos sistemas pedagógicos modernos que, con diversos nombres, sitúan el fundamento

---

44. Ibidem.

45. “Los padres y madres se quejan con frecuencia, en nuestros días, de que no logran hacerse obedecer de sus hijos. Niños caprichosos que a nadie hacen caso. Adolescentes que rehuyen toda guía. Jóvenes y muchachas que no toleran ningún consejo, sordos a todo aviso, afanosos de ser los primeros en los juegos y en las carreras, encaprichados en hacerlo todo por su cuenta y razón, creyendo que sólo ellos comprenden las necesidades de la vida moderna. En fin —se dice—, la nueva generación no está de ordinario dispuesta (salvo raras y apreciables excepciones) a inclinarse ante la autoridad del padre y de la madre. ¿Y cuál es la razón de esta actitud indócil? La que ordinariamente se da, es que hoy día los hijos no poseen muchas veces el sentido de la sumisión y del respeto debido a los padres y a su voz; que en la atmósfera de ardiente altivez juvenil en que viven, todo tiende a hacer que se desprendan de toda deferencia hacia sus padres y terminen por perderla; que todo lo que ven y oyen a su alrededor acaba por aumentar, inflamar y exasperar su natural y poco domada inclinación a la independencia, su desprecio del pasado, su avidez del porvenir” (Pío XII, Alocución del 24 de septiembre de 1941).

46. AL n° 264.

47. AL n° 267.

48. SAN JUAN BOSCO, *Reglamento para las casas salesianas*, apud JUAN B. LEMOYNE, S.D.B., *Vida de San Juan Bosco*, 2ª edición, Buenos Aires, Editorial Don Bosco, pp. 412-413.

de la educación en **una pretendida autonomía y libertad ilimitada del niño o en la supresión de toda autoridad del educador**, atribuyendo al educando un primado exclusivo de iniciativa y una actividad independiente de toda ley superior, natural o divina, en la obra de su educación. (...)

“Pretensión equivocada y lamentable la de estos innovadores, porque, en lugar de liberar, como ellos dicen, al niño, lo hacen en definitiva esclavo de su loco orgullo y de sus desordenadas pasiones, las cuales, por lógica consecuencia de los falsos sistemas pedagógicos, quedan justificadas como legítimas exigencias de una naturaleza que se proclama autónoma”.

Al contrario de una actitud condescendiente, señalaba Pío XI, los padres deben saber usar de energía para formar el carácter de sus hijos y, por encima de todo, abrir sus almas a la vida sobrenatural:

“Es, por tanto, necesario desde la infancia corregir las inclinaciones desordenadas y fomentar las tendencias buenas, y sobre todo hay que iluminar el entendimiento y fortalecer la voluntad con las verdades sobrenaturales y los medios de la gracia, sin los cuales es imposible dominar las propias pasiones y alcanzar la debida perfección educativa de la Iglesia, que fue dotada por Cristo con la doctrina revelada y los sacramentos para que fuese maestra eficaz de todos los hombres”.

### **Educación sexual: incomprensible omisión del deber primordial de los padres**

Finalmente, no deja de sorprender esta otra afirmación del Papa Francisco: “*tampoco es bueno que los padres se conviertan en seres omnipotentes para sus hijos, que sólo puedan confiar en ellos*”<sup>49</sup>, justamente en el párrafo que precede inmediatamente la sección titulada “*Sí a la educación sexual*”. En esta se alude al concurso de “*instituciones educativas*” pero se hace un silencio ensordecedor acerca de la misión de los padres, como si estos, en una materia tan delicada, no tuviesen ningún papel a desempeñar.

A ese propósito, enseña el Papa Pío XI: “*Está muy difundido actualmente el error de quienes, con una peligrosa pretensión e indecorosa terminología, fomentan la llamada educación sexual, pensando falsamente que podrán inmunizar a los jóvenes contra los peligros de la carne con medios puramente naturales (...)* **Grave error** el de estos hombres, porque no reconocen la nativa fragilidad de la naturaleza humana ni la ley de que habla el Apóstol, contraria a la ley del espíritu (Rom 7, 23), y porque olvidan una gran lección de la experiencia diaria (...) Si, atendidas todas las circunstancias, parece necesaria alguna instrucción individual, dada oportunamente por quien ha recibido de Dios la misión educativa y la gracia de estado, han de observarse todas las cautelas tradicionales de la educación cristiana”<sup>50</sup>.

Sobre todo, al tratar de ese asunto con el menor, no se puede dejar de tener en cuenta que este, como todos los hijos de Adán, es portador de las malas tendencias fruto del pecado original. Por lo cual la educación sexual, cuando sea necesaria, debe ser hecha preferentemente por los padres y con mucho tacto.

---

49. AL n° 279.

50. Pío XI, Encíclica *Divini Illius Magistri*, n° 66.

### III – ¿“Cambio antropológico”? – ¿O rebelión contra el orden natural creado por Dios?

La Exhortación no solo evapora la clara diferenciación moral entre matrimonios regulares y las uniones llamadas “irregulares”, sino también diluye en el interior de las familias la jerarquía entre marido, mujer e hijos, a favor de una aparente autonomía individual. De esa forma se sitúa en las antípodas de lo que el Magisterio universal de la Iglesia Católica enseñó hasta ahora, en especial antes del Concilio Vaticano II.

Ese cambio es justificado por el Papa Francisco en base a dos presupuestos: 1. La sociedad y la familia están pasando por un cambio antropológico-cultural; y 2. Sin cambiar la doctrina, es preciso adaptar la *praxis* pastoral de la Iglesia a las nuevas realidades.

#### **Soluciones “inculturadas” en lugar de convicciones doctrinarias: el triunfo del sentimentalismo y del subjetivismo**

Afirmando que “no todas las discusiones doctrinales, morales o pastorales deben ser resueltas con intervenciones magisteriales”, y que existen “diferentes maneras de interpretar algunos aspectos de la doctrina o algunas consecuencias que se derivan de ella”, la Exhortación propone, en materia de matrimonio y de familia, “buscar soluciones más inculturadas” para cada país o región<sup>51</sup>.

¿En qué puede consistir una solución “más inculturada” a problemas que son estrictamente de moral familiar? El cardenal Kasper, uno de los artífices del nuevo modelo, apunta el sentido de esa inculturación: “*Amoris laetitia dice (...) que la Iglesia se debe inculturar. Y las culturas son diferentes. Es decir, para nosotros puede ser correcto lo que en África es considerado errado. El papa, entonces, deja un margen de acción para las diversas situaciones y futuros desarrollos*”. Y para que no quepan dudas sobre cuál sería ese “margen de acción” en el pensamiento del Papa Francisco, el cardenal Kasper presenta el ejemplo de una mujer alemana divorciada y vuelta a casar, “muy activa” en una parroquia de Rotemburgo. El párroco le permitió comulgar en el día de la Primera Comunión de su hija, alegando que “no podía” (sic) decirle en ese día a la niña: “*Tú puedes comulgar, pero tu madre no*”. El cardenal convalidó la comunión sacrílega, y se lo contó después al Papa: “**Francisco confirmó mi posición**”, afirmó<sup>52</sup>.

El **sentimentalismo** se erige así en la Iglesia en **factor determinante para resolver cuestiones de moral**, ¡por encima del Decálogo y de la Ley instituida por Jesucristo! Y el subjetivismo le sirve de base: la AL sustenta que la conciencia de los fieles sería capaz “de realizar su propio discernimiento ante situaciones donde se rompen todos los esquemas”<sup>53</sup>. ¿Pero en qué se diferencia del libre examen luterano este discernimiento sin “esquemas”? Puede medirse bien a qué grado de confusión está llevando a la masa de los fieles la propagación de estos enunciados.

51. AL n° 3.

52. <http://infocatolica.com/?t=noticia&cod=26533>. Otro hecho ilustrativo: En el viaje de regreso a Roma de la isla de Lesbos, un periodista indagó al Papa sobre los posibles cambios en materia de que “los divorciados que se han vuelto a casar accedan a los sacramentos”. “¿Hay nuevas posibilidades concretas o no?”, le preguntó. “Yo puedo decir que sí”, respondió Francisco <http://www.lastampa.it/2016/04/16/vaticaninsider/es/reportajes-y-entrevistas/este-da-para-m-fue-muy-fuerte-daban-ganas-de-llorar-6ukm7Ek0Wd5Sds8ZDmb9zH/pagina.html>.

53. AL n° 37.

El sentimentalismo asoma también cuando la Exhortación se refiere peyorativamente a la práctica pastoral tradicional: “*Muchas veces hemos actuado a la defensiva, y gastamos las energías pastorales redoblando el ataque al mundo decadente, con poca capacidad proactiva para mostrar caminos de felicidad*”<sup>54</sup>.

Ahora bien, el único “camino de felicidad” posible en esta Tierra es obedecer la Ley divina: “*Felices (beati) más bien los que escuchan la Palabra de Dios y la practican*” (Lc 11, 28). En sentido diverso, la AL sustenta que para su singular pastoral de la felicidad —ya sean “*la pastoral pre-matrimonial y la matrimonial*” — no bastan “*únicamente convicciones doctrinales*”<sup>55</sup>, ni la “*mera defensa de una doctrina fría y sin vida*”<sup>56</sup>, sino que es necesaria la “*formación de agentes laicos de pastoral familiar, con la ayuda de psicopedagogos, médicos de familia, médicos comunitarios, asistentes sociales, abogados de minoridad y familia, con apertura a recibir los aportes de la psicología, sociología, sexología e incluso el counseling*”<sup>57</sup>.

### **Un cambio antropológico-cultural, al sople del “Espíritu”...**

La justificación para la irrupción de este sorprendente batallón de especialistas es que “*el cambio antropológico-cultural influye hoy todos los aspectos de la vida y requiere un enfoque analítico y diversificado*”<sup>58</sup>. Y en ese abordaje, el concurso de las ciencias humanas ayudaría incluso a profundizar la propia Revelación. La AL adopta en este punto los esquemas de la “Teología de la Liberación”, al decir que es saludable “*prestar atención a la realidad concreta, porque ‘las exigencias y llamadas del Espíritu Santo resuenan también en los acontecimientos mismos de la historia’ a través de los cuales ‘la Iglesia puede ser guiada a una comprensión más profunda del inagotable misterio del matrimonio y de la familia’*”<sup>59</sup>, hasta que “*el Espíritu nos lleve a la verdad completa*”<sup>60</sup>.

Sucede que la “*verdad completa*” sobre matrimonio y familia ya está definida para siempre en el Antiguo y el Nuevo Testamento, y en la Tradición de la Iglesia. Pero lo que a AL dice, en términos tan rebuscados y herméticos a la vez, indicaría que esa verdad irá emergiendo de una evolución sociológica, en la cual el Espíritu Santo nos iría revelando un arcano “*misterio*” matrimonial. Sobre ese misterio, lo único que por ahora se puede deducir es su oposición al pasado: “*ni la sociedad en que vivimos ni aquella hacia la que caminamos permiten la pervivencia indiscriminada de formas y modelos del pasado*”<sup>61</sup>.

Esta última frase es perfectamente ambigua. Es claro que nadie defiende la perduración “*indiscriminada*” de modelos del pasado. Pero aquellas formas y modelos auténticamente generados por la Iglesia y por la civilización cristiana deben perdurar, al menos en sus principios constitutivos. En un documento de alta responsabilidad pontificia, como lo es esta Exhortación Apostólica, sería necesario apuntar, al menos en términos de principio, cuáles son las formas

---

54. AL n° 38.

55. AL n° 211.

56. AL n° 59.

57. AL n° 204.

58. AL n° 32. Aquí la AL cita el Informe del Sínodo de los Obispos fechado el 18 de octubre de 2014.

59. AL n° 31. Aquí la AL cita la *Familiaris Consortio*, del Papa Juan Pablo II.

60. AL n° 3. Al decir que “el Espíritu nos lleve a la verdad completa”, la AL busca dar su interpretación al Evangelio (Jn 16, 13). En ese pasaje, se encuentra lo siguiente: “Cuando venga el Espíritu de la Verdad, él los introducirá en toda la verdad, porque no hablará por sí mismo, sino que dirá lo que ha oído y les anunciará lo que irá sucediendo”.

61. AL n° 32.

y modelos que deben sobrevivir y cuáles no. Nuestro Señor Jesucristo lo dijo: “Sean vuestras palabras: Sí, sí, no, no” (Mt 5, 37).

### **Del “estereotipo” de la familia ideal al confuso mosaico de realidades diferentes**

La fase actual de esa alegada evolución antropológica consistiría en el cambio de un modelo matrimonial prefijado hacia otro en el cual la propia pareja “*construye*” su relación. En esta construcción, la AL advierte que hay los peligros de “*un individualismo exasperado*” (por la idea de que el sujeto “*se construye según sus propios deseos asumidos con carácter absoluto*”<sup>62</sup>) y también de la “*cultura de lo provisorio*” —reflejada en la “*rapidez con que las personas pasan de una relación afectiva a otra*”<sup>63</sup>— además de la “*influencia de las ideologías que desvalorizan el matrimonio y la familia*”<sup>64</sup>.

Entre los factores que concurrieron para la mutación de la familia la AL menciona, sólo de pasada y en un inmerecido lugar secundario, aquel que los Papas anteriores siempre colocaban como el principal: “*el debilitamiento de la fe y de la práctica religiosa*”; y lo menciona, no por su importancia intrínseca, sino por ser generador de “*soledad, fruto de la ausencia de Dios en la vida de las personas*”<sup>65</sup>...

Causa extrañeza que la AL no profundice el análisis de las evidentes causas morales y religiosas de la crisis de la familia, y sí afirme que, en el actual contexto sociológico, “*no tiene sentido quedarnos en una denuncia retórica de los males actuales, como si eso pudiese cambiar algo*”, y que “*tampoco sirve pretender imponer normas por la fuerza de la autoridad*”<sup>66</sup>. Más aún, el documento sugiere que la Iglesia sería responsable en parte por la crisis del matrimonio, por haber insistido demasiado en el modelo institucional: “*Con frecuencia presentamos el matrimonio de tal manera que su fin unitivo, el llamado a crecer en el amor y el ideal de ayuda mutua, quedó opacado por un acento casi excluyente en el deber de la procreación*”<sup>67</sup>.

De ahí que, según la AL, el gran desafío para la Iglesia consiste en aceptar esa nueva realidad antropológico-cultural y procurar iluminarla con los valores de la familia cristiana: “*A partir de las reflexiones sinodales, no queda un estereotipo de la familia ideal*” (sic —¡como si no existiese la Sagrada Familia!) “*sino un interpelante collage formado por tantas realidades diferentes, colmadas de gozos, dramas y sueños*”. Frente a tal mosaico de situaciones familiares, que incluye también “*realidades que nos preocupan*”, la AL recomienda no “*desgastarnos en lamentos autodefensivos*”, sino “*despertar una creatividad misionera*”<sup>68</sup>.

“*En todas las situaciones, ‘la Iglesia siente la necesidad de decir una palabra de verdad y de esperanza. (...) Los grandes valores del matrimonio y de la familia cristiana corresponden a la búsqueda que impregna la existencia humana’*”<sup>69</sup>.

---

62. AL nº 33. Aquí la AL cita el Informe del Sínodo de los Obispos fechado el 18 de octubre de 2014.

63. AL nº 39.

64. AL nº 40.

65. AL nº 43. Aquí la AL cita el Informe del Sínodo de los Obispos fechado el 18 de octubre de 2014.

66. AL nº 35.

67. AL nº 36.

68. AL nº 57.

69. AL nº 57. Aquí la AL cita el Informe del Sínodo de los Obispos fechado el 18 de octubre de 2014.

## De la *Casti connubii* a la *Amoris laetitia*: ¿un cambio de paradigma?

La “palabra de verdad y de esperanza” a que se refiere la AL solo podría venir de la exposición clara y categórica de la doctrina católica. Esta constituye el tesoro de enseñanzas del cual la Iglesia saca “cosas viejas y nuevas” (Mt 13, 52). No obstante, la Exhortación parece entenderlo de otra manera. Duele decirlo, pero al leer todo ese discurso se llega inevitablemente a la conclusión de que en la AL el Papa Francisco da por lo menos una media aprobación a la inmensa dilución que han sufrido el matrimonio y la familia a lo largo del último siglo, y contra la cual los Papas Pío XI y Pío XII quisieron erguir una barrera de contención que hiciese de la Iglesia Católica el principal e indiscutido baluarte del vínculo matrimonial.

Ya el contraste de los títulos de los documentos ofrece un elocuente testimonio de ese radical cambio de actitud: en lugar de la defensa de la “*casta unión conyugal*” hecha por su predecesor Pío XI, el Papa Francisco hace la exaltación de la “*Alegría del Amor*”<sup>70</sup>. Si la *Casti connubii* subraya, con toda razón, el origen divino de la institución del matrimonio, su carácter irreformable e indisoluble y su finalidad primordial de asegurar la procreación, la AL, al contrario, insiste en su evolución histórica, en la fluidez de sus condicionamientos culturales y en la unión amorosa que le serviría de fundamento.

El sacerdote jesuita Antonio Spadaro, director de *Civiltà Cattolica*, quien contribuyó a la redacción de la AL, subraya que “*es necesario precisar bien el tema de la Exhortación*”, por que “*como certifica claramente el subtítulo*”, ella versa “*sobre el amor en la familia*” y “*no es sobre la doctrina del matrimonio y de la familia*”. Y añade: “*esta es una clave muy importante para leer el documento*”<sup>71</sup>.

## Del modelo “institucional” al modelo “relacional” de matrimonio

En el orden concreto de los hechos esa insistencia en el amor implica, en gran medida, en un cambio de doctrina, en cuanto representa un abandono por lo menos parcial del modelo tradicional e institucional del matrimonio, a favor del modelo contractual contemporáneo. En este nuevo modelo el vínculo matrimonial queda reducido a un mero reconocimiento social y legal del afecto mutuo de la pareja (el cual puede o no fructificar, por el nacimiento o la adopción de hijos, en la medida que sean deseados). Es lo que se deduce de varios pasajes de la AL:

“*Tenemos que reconocer como un gran valor que se comprenda que el matrimonio es una cuestión de amor, que sólo se pueden casar los que se eligen libremente y se aman*”<sup>72</sup>; “*El amor concretizado en un matrimonio contraído ante los demás, con todos los compromisos*

---

70. Debe notarse, colateralmente, el carácter aventurado de la elección del título, una vez que “el término ‘amor’ se volvió hoy una de las palabras más usadas y hasta abusadas, a la cual asociamos significados completamente diferentes”, como lo afirmó Benedicto XVI con mucha propiedad (v. BENEDICTO XVI, Encíclica *Deus caritas est*, n° 2).

71. *Amoris laetitia - Struttura e significato dell’Esortazione apostolica post-sinodale di Papa Francesco*, in “*Civiltà Cattolica*”, n° 3980 de 23/04/2016, p. 109 ([http://www.laciviltacattolica.it/articoli\\_download/extra/SPADARO-AMORIS\\_LAETITIA.pdf](http://www.laciviltacattolica.it/articoli_download/extra/SPADARO-AMORIS_LAETITIA.pdf)).

72. AL n° 217. La Iglesia Católica siempre ha sostenido que la libre elección del cónyuge es una de las condiciones de validez, pero nunca consideró que tal elección tenga que recaer necesariamente sobre una persona amada. Al afirmar que solo se pueden casar aquellos que se aman, el Papa Francisco, *nolens volens*, anula retrospectivamente todos los matrimonios de razón y de conveniencia celebrados durante miles de años en todas las civilizaciones hasta el siglo XIX y aún en nuestros días. Dice un viejo dictado francés: “El necio se casa con la mujer que ama; el hombre sabio ama a la mujer con quien se casó”.

que se derivan de esa institucionalización... ”<sup>73</sup>; “este **compromiso público de amor...** ”<sup>74</sup>; [El matrimonio] “**como institución social, es protección y cauce para el compromiso mutuo, para la maduración del amor**”<sup>75</sup>. “...cuando el amor asume el cauce de la institución matrimonial (...) encuentra en esta institución el modo de canalizar su estabilidad y su crecimiento real y concreto”<sup>76</sup>.

En estas dos últimas citas es notorio que, en la perspectiva de la AL, el matrimonio es “*institución*” no tanto por su finalidad de asegurar la perpetuación de la especie, sino por el hecho de asegurar la durabilidad y la maduración del amor mutuo de la propia pareja. La formalización mediante un compromiso público, dando “*prioridad al amor mutuo*” ante la sociedad<sup>77</sup> impediría que se haga de él “*una mera asociación espontánea para gratificación mutua, que sería una privatización del matrimonio*”<sup>78</sup>.

### **Radical inversión de la jerarquía de los fines del matrimonio...**

Aunque la AL no deje de reconocer la obvia función procreadora del matrimonio, la hace pasar siempre a un segundo lugar, después del amor y del apoyo mutuo de los cónyuges, que es colocado como fin principal, invirtiendo así la jerarquía de los fines del matrimonio:

“**El matrimonio es una amistad ... orientada siempre a una unión cada vez más firme e intensa. Porque ‘no ha sido instituido solamente para la procreación’, sino para que el amor mutuo ‘se manifieste, progrese y madure’**”<sup>79</sup>.

“**El matrimonio es, en primer lugar, una ‘íntima comunidad conyugal de vida y de amor’ (CIC, c. 1055) que constituye un bien para los mismos esposos; y la sexualidad ‘está ordenada al amor conyugal del hombre y la mujer’ (Catecismo, 2360). ... No obstante, esta unión está ordenada a la generación ‘por su propio carácter natural’ (ibid, 1654)**”<sup>80</sup>.

Al invertir así la jerarquía de los fines del matrimonio la AL contradice de frente la clara enseñanza de la Iglesia, magistralmente recapitulada por Pío XII en su famoso discurso sobre el Apostolado de las Parteras, del 29 de octubre de 1951, en el cual el Pontífice afirma:

“**El matrimonio, como institución natural, en virtud de la voluntad del Creador tiene por fin primero e íntimo, no el perfeccionamiento personal de los esposos, y sí la procreación y la educación de la nueva vida. Los otros fines, aunque siendo igualmente queridos por la natura-**

---

73. AL n° 132.

74. Idem.

75. AL n° 131.

76. Idem.

77. AL n° 212.

78. AL n° 131. Nótese que la “privatización del matrimonio” consiste en que las partes vivan “una mera asociación espontánea”, no formalizada ante la sociedad; pero para *Amoris laetitia* no habría “privatización” en el hecho de que la pareja asuma como objeto primario de su matrimonio el cimentar su amor mutuo, relegando la procreación a un lugar secundario y subordinado.

79. AL n° 125. Aquí la AL cita la Constitución *Gaudium et Spes*, del Concilio Vaticano II (ver nota 19).

80. AL n° 80. En este ítem la AL cita: a) la Constitución *Gaudium et Spes*, del Concilio Vaticano II; b) el Código de Derecho Canónico; c) el Catecismo de la Iglesia Católica. La inversión en la jerarquía de los fines del matrimonio se expresa también en la estructuración interna de la Exhortación, ya que el capítulo cuarto se destina a “El Amor en el Matrimonio”, y es en el capítulo siguiente que ella aborda la procreación —como un derivado del amor— bajo el título *El Amor que se vuelve fecundo*.

leza, no se hallan en la misma línea que el primero, y menos aún le son superiores; mas antes bien, **le están esencialmente subordinados**”<sup>81</sup>.

Conviene recordar que la doctrina moral y canónica de la Iglesia distingue, en el actuar, entre el *finis operis* (el fin natural de la acción) y el *finis operantis* (la motivación subjetiva del agente). Si dos comensales se reúnen en un restaurante para hacer un negocio, esa intención (el *finis operantis*) no altera la naturaleza nutritiva de tomar un alimento (el *finis operis*). Igualmente, **en el matrimonio**, que es destinado primordialmente a la procreación, **la motivación subjetiva** de aquellos que se casan (el amor y el apoyo mutuo) **no altera su naturaleza genésica**. Es, por lo tanto, totalmente impropio, al definir el matrimonio, colocar su fundamento en la comunidad de vida y no en el fin primario para el cual Dios lo instituyó: “Creced y multiplicaos”.

### ... que se inscribe en el proceso de “privatización” del matrimonio ...

Además de romper con una enseñanza de la Iglesia claramente basada en el Nuevo Testamento y definida en el Magisterio<sup>82</sup>, esa manifiesta inversión en la jerarquía de los fines del matrimonio transige con un falso principio que ha impulsado desde sus comienzos el actual proceso de decadencia del matrimonio y de la familia, llevándolo hasta el abismo presente. Se trata del “**primado del amor**” sobre la institución de la familia, y del primado de la “*lógica individual*” sobre la “*lógica estatutaria*”. Este doble primado es descrito y defendido por el sociólogo François de Singly, profesor de la Sorbona de París y considerado uno de los mayores especialistas franceses en la vida privada, concepto que para Singly nace paralelamente a la crisis del orden medieval, y que así describe:

“*La historia de la vida privada es larga. Se puede hacerla remontar al siglo XII, al nacimiento de un [sentimiento] muy particular que se llama ‘amor’, nacido del ‘amor cortés’, y que se construyó contra el matrimonio*”, y hasta como un “*motín anti-matrimonio*”.

Pero en aquella época —agrega— se consideraba que “*las lógicas sentimentales y amorosas serían relativamente inestables y relativamente contrarias a una institución durable*” como lo es el matrimonio. El “*derecho de amar*” debía correr por una vía separada del matrimonio<sup>83</sup>: “*Es la ideología del ‘amor cortés’ que se instala*”. Solo posteriormente, según él, “*el amor entró en el matrimonio a partir del siglo XVII. Pero de hecho, en Occidente, es en el siglo XX que los matrimonios pasan a ser matrimonios por amor*”.

---

81. Pío XII, *Sobre el apostolado de las Parteras*, “Documentos Pontificios” N° 82, Editora Vozes Ltda., Petrópolis, 1952. En este documento, el Papa Pacelli no hacía sino reiterar la enseñanza tradicional y el decreto del Santo Oficio del 1° de abril de 1944, que respondió de forma perentoria y negativa a la pregunta: “¿Puede admitirse la doctrina de ciertos modernos que, o niegan que sean la procreación y la educación del hijo el fin primario del matrimonio, o enseñan que los fines secundarios no son esencialmente subordinados al fin primario, sino son igualmente principales?”.

82. Pío XI lo recuerda en la *Casti connubii* (n° 6): “Lo cual también bellamente deduce San Agustín de las palabras del apóstol San Pablo a Timoteo (I Tim 5, 14), cuando dice: «Que se celebre el matrimonio con el fin de engendrar, lo testifica así el Apóstol: ‘Quiero —dice— que los jóvenes se casen’. Y como se le preguntara: ‘¿Con qué fin?’, añade en seguida: ‘Para que procreen hijos, para que sean madres de familia’» (S. Aug. *De bono coniug.* 24, 32)”.

83. Conforme el desvergonzado dicho de Victor Hugo: “La libertad de amar no es menos sagrada que la libertad de pensar. Lo que hoy se llama adulterio es idéntico a lo que antiguamente se llamaba herejía” (*Correspondance*, 1853).

Tal proceso, explica, llevó a que acabara por imponerse “*aquello que yo llamo la lógica personal en contraste con la lógica estatutaria. Lo que se ve en la historia de la vida privada occidental es que nuestra identidad personal cobra cada vez más importancia*”.

En ese contexto, dice Singly, los actuales Pacs (contratos de “unión civil” homosexual implementados en Francia), en los cuales “*los hombres y las mujeres, los hombres entre sí y las mujeres entre sí, pueden elegirse a título exclusivamente personal, independientemente de su orientación sexual*”, serían “*un paso adelante rumbo al primado de la identidad personal en el conjunto de las identidades. (...) El Pacs es una escalada del pluralismo institucional, que irrumpe al lado de una dilatación de nuestra identidad personal*”<sup>84</sup>.

### **... y conduce al seudo matrimonio homosexual —¡o hasta más lejos!**

Nótese que, al colocar en segundo plano la finalidad procreadora del matrimonio y promover que éste sea visto sobre todo como “compromiso público de amor” que “expresa la firme opción de pertenecerse uno al otro”, la AL proporciona al lobby LGBT argumentos para alegar que los homosexuales y transexuales están siendo “discriminados”, porque también ellos “se aman” y quieren constituir una “comunidad de vida y de amor”, de manera igual a como lo desean los heterosexuales. Fue lo que observó con agudeza Howard Kainz, profesor emérito de filosofía en Marquette University (EE.UU.): “*Más recientemente, esta atenuación del significado de la procreación en favor del ‘significado unitivo’ [del matrimonio] ciertamente ha facilitado el resbalar rumbo al ‘matrimonio’, obviamente no-procreativo, entre homosexuales*”<sup>85</sup>.

## **IV – Ante el *impasse* creado por tales posiciones, ¿cambiar de convicciones? ¿o resistir?**

Es fácil prever los estragos que la AL podrá producir en el conjunto de los fieles, cada vez más desorientados por la expansión del relativismo. Baste recordar que hasta en la católica Irlanda —en vista de la omisión del Episcopado— una mayoría de casi 2/3 del electorado votó recientemente a favor de la reforma constitucional que legalizó el seudo matrimonio homosexual, precisamente en nombre de la “igualdad ante el matrimonio” de todos los que se “aman”, cualquiera sea su inclinación sexual.

Al fondo del horizonte emergen, en el surco abierto por la AL, perspectivas de caos religioso, moral y social hasta hace poco unimaginables. Pues no serán apenas los homo y transexuales quienes podrán aprovecharse de ese cambio de paradigma. También podrán sacar partido de él los promotores de la poligamia —en nombre del “pluriamor” (¿¡por qué una visión ‘egoísta’ del amor, limitado a dos individuos!?)— como del incesto (¿¡por qué dos consanguíneos no pueden, también ellos, ‘amarse’!?).

Si la procreación deja de ser la primera finalidad del matrimonio, ¿cómo podrán los católicos oponerse a que cualquier desvío sexual pueda ser institucionalizado en un “matrimonio” espurio y caricaturesco, en nombre del “amor”?

---

84. Intervención en el coloquio del *Collectif pour le Pacs*, en el Senado francés, en enero de 1999.

85. V. “*The End(s) of Marriage Since Vatican II*” (<https://www.thecatholicthing.org/2015/10/17/the-ends-of-marriage-since-vatican-ii/>).

## **“El matrimonio no fue inventado para institucionalizar formas particulares de amor”**

La salida para el *impasse* en el cual la Exhortación Apostólica *Amoris laetitia* coloca a los católicos en general y a los movimientos pro-familia en particular, que defienden el matrimonio monogámico e indisoluble entre un hombre y una mujer, es reiterar públicamente y por todos los medios lícitos la doctrina tradicional e inmutable de la Iglesia en esa materia, oponiéndose a los errores en sentido contrario.

Especial énfasis debe ser dado al carácter institucional del matrimonio y su objeto primario, la propagación del género humano, al cual los otros fines están subordinados. Es lo que hizo por ejemplo Mons. Vincent Jordy, obispo de Saint-Claude (Francia), en un enérgico pronunciamiento cuando se debatía el proyecto de ley socialista para introducir el espurio *mariage pour tous* (“matrimonio para todos”) elaborado a medida para los homosexuales:

*“Etimológicamente, mariage proviene de matrimonium, que a su vez viene de mater, o sea, ‘madre’. De esa manera, el matrimonio es literalmente un hombre que hace un contrato con una mujer para que ella se convierta en la madre de sus hijos. (...) El matrimonio no fue inventado para institucionalizar formas particulares de amor, sino para asegurar la estructuración social que reposa sobre la filiación. Eso es esencial. Es la propia base de la estabilidad de nuestras sociedades”*<sup>86</sup>.

Esa es la doctrina que precisa ser expuesta, recordada y proclamada “oportuna e inoportunamente” (II Tim 4, 2); sobre todo en los días de hoy, en que parece llegado aquel tiempo previsto por el Apóstol, en que los hombres “no soportarán más la sana doctrina; por el contrario, llevados por sus inclinaciones, se procurarán una multitud de maestros que les halaguen los oídos, y se apartarán de la verdad para escuchar cosas fantasiosas” (II Tim 4, 3-4). Frente a la demolición programada del matrimonio y de la familia, promovida por *lobbies* ideológicos anticristianos o que se dicen “cristianos” —pero, desconcertantemente, ignorada por la AL—, no es más posible callar.

## **El drama de millones de católicos que desean permanecer fieles a la enseñanza tradicional: ¿cambiar de convicciones? ¿o resistir?**

Los directores, miembros y cooperadores del **Instituto Plinio Corrêa de Oliveira** somos fieles católicos, que actuamos en el seno de la sociedad en defensa de los principios perennes de la Civilización Cristiana.<sup>87</sup> La justa preocupación por el futuro de la familia nos ha movido a profundizar el análisis de la *Amoris laetitia* y de las inaceptables prácticas pastorales que esta promueve. Y hemos constatado que en nombre de ella tales prácticas se van esparciendo por los más variados cuadrantes, sembrando creciente confusión por todo el orbe católico, con grave daño para las almas y para el orden social.

Consternados vemos que la escalada publicitaria, financiera y legal contra el matrimonio y la familia alcanza en Occidente un auge sin precedentes. Y precisamente en este momento, cuando las familias católicas tienden a volcarse, afligidas, hacia la Cátedra de Pedro en busca

---

86. *Interview de Monseigneur Vincent Jordy, évêque de Saint-Claude, Voix du Jura*, 25 de octubre de 2012.

87. Según el Código de Derecho Canónico “todos los fieles tienen el deber y el derecho de trabajar para que el mensaje divino de la salvación llegue cada vez más a todos los hombres de todos los tiempos y del mundo entero” (Can. 211); “Los fieles pueden libremente fundar y dirigir asociaciones para fines de caridad o de piedad, o para fomentar la vocación cristiana en el mundo, y reunirse para perseguir en común esos mismos fines” (Can. 215).

de una palabra clara, de aliento y firmeza, en vez de ofrecerles el antídoto que las preserve, *AL* las induce a una desmovilización psicológica, doctrinaria y espiritual en un sentido relativista, que no dudamos en calificar de **catastrófica**.

\* \* \*

A lo largo de cuatro meses completados en octubre de 2015, cuando se realizó el segundo Sínodo sobre la familia, exactamente 879.451 fieles católicos de 178 países estamparon sus firmas en una “Filial Súplica” implorando al Papa una palabra a favor de la doctrina y de la pastoral tradicionales católicas: “*Esta palabra, Santo Padre, os la imploramos con el corazón devoto por todo lo que sois y representáis, seguros de que ella no podrá jamás disociar la práctica pastoral de la enseñanza legada por Jesucristo y por sus vicarios, porque esto solo aumentaría la confusión. Jesús nos ha enseñado, en efecto, con toda claridad la coherencia que debe existir entre la verdad y la vida*”.

Nada menos que 211 prelados (entre Cardenales, Arzobispos y Obispos) figuran entre los firmantes. Ese monumental esfuerzo a favor de la manutención de la doctrina y de la pastoral relativas al matrimonio cristiano fue patrocinado por una coalición de 62 asociaciones, entre las cuales tuvieron papel relevante las constituidas por discípulos de Plinio Corrêa de Oliveira en todo el mundo; en el Brasil el **Instituto Plinio Corrêa de Oliveira**.

Un silencio sepulcral siguió a la entrega de las firmas en la Secretaría de Estado del Vaticano, el 29 de septiembre de 2015 (con un agregado el 22 de octubre). El Papa Francisco, tan pródigo en recibir y halagar a líderes no católicos y hasta anticatólicos de todo el mundo, no tuvo siquiera una palabra para esos fieles que nada pedían para sí, sino solo para el bien de la Iglesia. Y lo hacían de modo respetuoso y reverente. No obstante, *o tempora o mores*, el episodio no quedó solo en el silencio. Vino después... la *Amoris laetitia* abriendo los brazos a la demolición programada del matrimonio y de la familia, como analizamos en este documento.

Con angustia en el corazón, los signatarios de la “**Filial Súplica a Su Santidad el Papa Francisco sobre el futuro de la familia**” recibieron la publicación de la *Amoris laetitia*. A aquellos que piden el pan de la buena doctrina, ¿qué les fue dado? “*¿Hay entre vosotros algún padre que da a su hijo una piedra cuando le pide pan? ¿Y si le pide un pez, le dará en su lugar una serpiente?*” (Lc 11, 11).

Más aún, verificamos con desconcierto que en declaraciones ulteriores el Papa Francisco ha alimentado esa relativización. Por ejemplo, recientemente expresó al Congreso Eclesial de la diócesis de Roma su convicción de que “*una parte*” indeterminada de los matrimonios sacramentales “*es nula*”<sup>88</sup>, mientras que sobre ciertas formas de cohabitación expresó un juicio opuesto: “*estoy seguro de que este es un matrimonio verdadero, tienen la gracia del matrimonio*”<sup>89</sup>.

\* \* \*

---

88. El Papa, en realidad, dijo “una **gran mayoría** de nuestros matrimonios sacramentales son nulos” (<http://lta.reuters.com/article/worldNews/idLTAKCN0Z31RF>), y sus palabras fueron grabadas; pero en la versión escrita oficial ordenó substituir por “una parte”.

89. Ver video (a partir de 1:14 h.) en <https://www.lifesitenews.com/news/pope-francis-most-marriages-are-null-some-cohabitations-are-real-marriage>.

Frente a afirmaciones tan propias a desorientar y a diluir en los fieles la adhesión a las enseñanzas morales de la Iglesia, nos vemos obligados a expresar públicamente, como un deber de conciencia y con todo el respeto que nos merecen la investidura y la persona del Sumo Pontífice, los graves reparos que el documento nos suscita.

Hace tiempo veníamos acompañando con aprensión el crecimiento de la confusión doctrinaria entre los católicos en puntos clave de la moral familiar, lo cual los deja cada vez más expuestos a la marea montante de la inmoralidad y a la dictadura del relativismo, con grave perjuicio para la salvación eterna de sus almas. Por tal motivo la actuación del **Instituto Plinio Corrêa de Oliveira** se ha orientado cada vez más en el sentido de precaver a la opinión pública contra iniciativas que tengan en vista relativizar el matrimonio y destruir la familia tradicional. Esa actuación se extiende también al plano individual, esclareciendo sobre la gravedad moral de las llamadas “*situaciones matrimoniales irregulares*”. Todo ese indispensable apostolado se ve ahora puesto en jaque por la Exhortación Apostólica *Amoris laetitia*.

### **Obligados en conciencia por las circunstancias, ya no podemos callar**

La veneración y obediencia filial que tributamos a la Cátedra de Pedro no puede eximirnos de decir lealmente al Papa Francisco: en conciencia, no podemos aceptar los enunciados, la disciplina sacramental y las propuestas pastorales de la *Amoris laetitia*, que aquí cuestionamos. Ni podemos cesar la lucha contra la demolición de la familia promovida por *lobbies* ideológicos y sus aliados en la gran prensa, en las finanzas, en la política y en los medios católicos progresistas.

En esta legítima y respetuosa resistencia, somos confortados por las palabras de San Pedro, quien nos enseña que es necesario “*obedecer a Dios antes que a los hombres*” (Hch 5, 29), así como por el ejemplo de San Pablo, que “*resistió de frente*” al mismo San Pedro (Gál 2, 11), precisamente a propósito de medidas disciplinarias erradas que este proponía.

Nos ampara también el Código de Derecho Canónico, que en el canon 212 §3 consagra el derecho —“*y a veces incluso el deber*”<sup>90</sup>, que aquí ejercemos— de exponer respetuosamente nuestro disenso en esas materias, así como a solicitar la revocación de la *Amoris laetitia*, “*habida cuenta de la utilidad común*”<sup>91</sup>.

Por la semejanza de situaciones, adoptamos aquí la afirmación del Prof. Plinio Corrêa de Oliveira en la conclusión de su memorable manifiesto de Resistencia a la política de distensión del Vaticano con los gobiernos comunistas: “*Esta explicación se imponía. Ella tiene el carácter de una legítima defensa de nuestras conciencias de católicos*”<sup>92</sup>.

---

90. “Los fieles tienen el derecho, y a veces incluso el deber, en razón de su propio conocimiento, competencia y prestigio, de manifestar a los Pastores sagrados su opinión sobre aquello que pertenece al bien de la Iglesia y de manifestar a los demás fieles, salvando siempre la integridad de la fe y de las costumbres, la reverencia hacia los Pastores y habida cuenta de la utilidad común y de la dignidad de las personas” (SANTA SEDE, Código de Derecho Canónico, [www.vatican.va/archive/ESL0020/INDEX.HTM](http://www.vatican.va/archive/ESL0020/INDEX.HTM)).

91. Idem, ibidem.

92. Ver: [http://www.pliniocorreadeoliveira.info/MAN%20-%20201974-04-08\\_Resistance.htm#.V4Wzp4-cHDc](http://www.pliniocorreadeoliveira.info/MAN%20-%20201974-04-08_Resistance.htm#.V4Wzp4-cHDc).

## Los descontentamientos comienzan a hacerse oír

Teniendo en cuenta todo lo expuesto, no sorprende que voces de autorizados eclesiásticos y laicos se hayan hecho oír, solicitando que la *AL* sea revocada<sup>93</sup>, por infringir notoria y gravemente, en muchas de sus enseñanzas y propuestas pastorales, la Moral y la disciplina tradicionales de la Iglesia. El **Instituto Plinio Corrêa de Oliveira** se suma aquí, de modo incisivo y fundamentado, a tales pedidos.

Algunos hermanos en la Fe podrán preguntar si, al colocarnos en estado de filial resistencia a la aplicación de la *AL*, no hay el riesgo de separarnos de la opinión de la masa de los fieles, que los grandes órganos mediáticos suelen presentar como un bloque cohesionado de entusiastas por el estilo, por las declaraciones y por los escritos del Papa Francisco.

Para responder, ponderamos que la alegada popularidad del actual pontificado junto al público católico expresa más un anhelo de los medios laicistas y de izquierda que la realidad de los hechos.

En verdad, las perturbadoras iniciativas del Papa Francisco encuentran entusiasta acogida apenas en una pequeña y ruidosa minoría de progresistas envejecidos, herederos de la “Teología de la Liberación” o de corrientes autodenominadas “proféticas” de los años 1960. Hallan eco también en los grandes medios de publicidad, así como entre católicos no practicantes (muchos de los cuales viven en las “*situaciones irregulares*” que la *Amoris laetitia* ahora refrenda). Pero es cierto que ellas encuentran un silencio comedido, vacilante, perplejo y a veces hasta angustiado, en gran número de los católicos practicantes que llenan las iglesias los domingos. Como también suscitan un comienzo de respetuosa oposición por parte de aquellos que, a partir del pontificado de Juan Pablo II, se han comprometido en numerosas iniciativas de la “nueva evangelización”. En particular de los que hacen de la lucha contra el aborto, de la defensa de la *Humanae vitae* y del matrimonio tradicional el eje principal de su apostolado, cuando no de su vida espiritual.

Todo ese inmenso público católico militante, que algunos observadores llamaban en el pasado “*Los Ejércitos Sagrados del Papa*”<sup>94</sup>, se venía manteniendo hasta ahora en una posición de expectativa. Pero, después de la publicación de *Amoris laetitia*, comienza a manifestar discretamente su justo y fundado descontentamiento<sup>95</sup>.

---

93. Por ejemplo, el llamado de John Smeaton, co-fundador de *Voice of the Family*, (<http://voiceofthefamily.com/votf-co-founder-building-a-catholic-resistance-movement/>).

94. *Dall’Opus ai Legionari le Sacre Armate del Papa*, “La Repubblica”, 10-3-2013, <http://ricerca.repubblica.it/repubblica/archivio/repubblica/2013/03/10/dallopus-ai-legionari-le-sacre-armate-del.html>.

95. Ya lo había observado el perspicaz vaticanista de izquierda Marco Politi, por ocasión del lanzamiento de su libro *Francisco entre los lobos*:

“Como observador, un hecho me preocupa: los grandes movimientos de laicos, junto con muchos episcopados, han permanecido hasta aquí inertes. (...) Me parece que hay una gran parcela del mundo católico organizado que está en posición de aguardar. (...) En el pasado, por ejemplo, cuando el papa Wojtyla lanzó su proyecto de re-evangelización, vimos descender en masa a la arena y con fuerza movimientos como *Comunión y Liberación* o la *Opus Dei*. Ahora, a pesar de todo, constato que el Papa permanece muy aislado. (...) Creo que Bergoglio despertó atención, reflexión y debate en ambientes agnósticos y no creyentes que jamás se habían ocupado con la Iglesia. Pero hasta ahora no he podido medir un incremento real de frecuencia en las misas o en la práctica de los sacramentos. (...). Estamos en el medio de un proceso histórico que no se agota con los aplausos en la Plaza de San Pedro. Estuve seis años en Moscú

¿Hacia dónde caminará, en materia religiosa y cívico-religiosa, esa inmensa grey de descontentos que las iniciativas y escritos controvertidos del Papa Francisco vienen apartando de él? De ningún modo tememos de ella una actitud de rebeldía contra la Iglesia, pues es precisamente por el espíritu de jerarquía, por el amor a la disciplina religiosa, que esa grey discierne que el actual pontificado está distanciándose peligrosamente de la misión que Nuestro Señor Jesucristo le confió.

## V – Llamado a los silenciosos

Distinta es la situación en las filas del Episcopado mundial y del Clero, de las Órdenes y de las instituciones religiosas, así como de los movimientos eclesiales de laicos. Se nota, lamentablemente, que muchas de las voces que deberían hablar, aún callan. Si, por un lado, ese silencio parece no corresponder a sus más graves deberes, por otro lado puede verse en él algunos motivos de esperanza. A esos que callan, no les faltarían ventajas de todo orden en el caso que resolviesen hablar a favor de la *Amoris laetitia*. Si no lo hacen, es porque presuntamente discuerdan de su contenido. Importa, por tanto, no ver en tal silencio apenas la posición cómoda de quien está lejos de la lucha, sino también la rectitud de conciencia de aquel que evita empeñadamente la colaboración activa con el mal.

A esos “silenciosos” —Obispos, sacerdotes y laicos enmudecidos en la tormenta doctrinaria que sacude los medios católicos— dedicamos muy especialmente las consideraciones arriba expuestas. Lo hacemos con reverencia y con afecto cristianos, recordándoles que si hay tiempos en que conviene callar, hay tiempos en que conviene hablar (Ecl 3, 7). Y que, después de la publicación de la *Amoris laetitia*, para los verdaderos defensores de la Moral católica y de la indisolubilidad del matrimonio llegó el tiempo de hablar.

Exhortamos a todos los “silenciosos” descontentos a que, a fin de disipar la confusión doctrinal reinante, reafirmen públicamente, con toda urgencia y por todos los medios legítimos a su alcance, las enseñanzas de Nuestro Señor Jesucristo y de la Santa Iglesia, en lo tocante a:

- el carácter divino e irreformable de la institución del matrimonio;
- la indisolubilidad del vínculo conyugal;
- la primacía de la procreación sobre las demás finalidades del matrimonio;
- la estructura jerárquica de la familia;
- la imposibilidad de dar la absolución sacramental y la Sagrada Comunión a los que se obstinan en vivir públicamente en una situación objetiva de pecado grave.

---

[como corresponsal del periódico] *La Repubblica* durante la *perestroika* y recuerdo que los editores de los diarios aclamaban a Gorbachov como vencedor. (...) Todos nosotros, periodistas de cultura democrática, teníamos una estima enorme por Gorbachov. Sin embargo, en mis artículos, yo contaba que en la Unión Soviética se estaba formando una oposición al mismo presidente” (GIUSEPPE RUSCONI, entrevista a Marco Politi: *I lupi di Francesco? Non vengono da Gubbio*, en “Rossoporpora”, (<http://www.rossoporpora.org/rubriche/papa-francesco/385-marco-politi-i-lupi-di-francesco-non-vengono-da-gubbio.html>)).

En las manos de esos prelados e instituciones hasta aquí silenciosos, puso Dios medios que aún pueden remediar la situación. Les imploramos, pues, que se unan a la lucha y que hablen, enseñen y... ¡resistan!

La Sagrada Familia de Nazaret les espera para confortarlos a lo largo de las pugnas. Y la Santísima Virgen les prepara, sonriente, el céntuplo prometido ya en esta Tierra a los que abandonan todo por amor al Reino de los Cielos. Y estremezcan ellos por fin, en presencia de Dios, meditando en lo que podrá suceder a la Iglesia, a los católicos y a ellos mismos si no hicieren sentir, de un modo o de otro, toda su autoridad y prestigio, en el buen combate.

## **INSTITUTO PLINIO CORRÊA DE OLIVEIRA**

São Paulo, 16 de julio de 2016  
Fiesta de Nuestra Señora del Carmen

# APÉNDICE \*

## ***Recordando las sabias enseñanzas del Papa Pío XI en la Encíclica Casti connubii***

- “Todo honesto ejercicio de la facultad dada por Dios en orden a la procreación de nuevas vidas, por prescripción del mismo Creador y de la ley natural, es derecho y prerrogativa exclusivos del matrimonio y debe absolutamente encerrarse en el santuario de la vida conyugal”.
- “Está totalmente fuera de los límites de la libertad del hombre la naturaleza del matrimonio, de tal suerte que si alguien ha contraído ya matrimonio se halla sujeto a sus leyes y propiedades esenciales.”
- “Por obra, pues, del matrimonio, se juntan y se funden las almas aun antes y más estrechamente que los cuerpos, y esto no con un afecto pasajero de los sentidos o del espíritu, sino con una determinación firme y deliberada de las voluntades; y de esta unión de las almas surge, porque así Dios lo ha establecido, un vínculo sagrado e inviolable”.
- “Tal es y tan singular la naturaleza propia de este contrato, que en virtud de ella se distingue totalmente ... de aquellas uniones libres de los hombres que carecen de todo vínculo verdadero y honesto de la voluntad, y están destituidas de todo derecho para la vida doméstica. De donde se desprende que la autoridad tiene el derecho y, por lo tanto, el deber de reprimir las uniones torpes que se oponen a la razón y a la naturaleza, impedir las y castigarlas”.
- “La prole, por lo tanto, ocupa el primer lugar entre los bienes del matrimonio. Y por cierto que el mismo Creador del linaje humano, que quiso benignamente valerse de los hombres como de cooperadores en la propagación de la vida, lo enseñó así cuando, al instituir el matrimonio en el paraíso, dijo a nuestros primeros padres, y por ellos a todos los futuros cónyuges: ‘Creced y multiplicaos y llenad la Tierra’”.
- “Estando destinado el acto conyugal, por su misma naturaleza, a la generación de los hijos, los que en el ejercicio del mismo lo destituyen adrede de su naturaleza y virtud, obran contra la naturaleza y cometen una acción torpe e intrínsecamente deshonesta”.
- “En verdad, Dios sapientísimo hubiera provisto insuficientemente a los hijos, más aún, a todo el género humano, si además no hubiese encomendado el derecho y la obligación de educar a quienes dio el derecho y la potestad de engendrar. ... Y está bien claro, según lo exigen Dios y la naturaleza, que este derecho y obligación de educar a la prole pertenece, en primer lugar, a quienes con la generación incoaron la obra de la naturaleza, estándoles prohibido el exponer la obra comenzada a una segura ruina, dejándola imperfecta”.
- “El segundo de los bienes del matrimonio (...), es la fidelidad, que consiste en la mutua lealtad de los cónyuges en el cumplimiento del contrato matrimonial, de tal modo que

lo que en este contrato, sancionado por la ley divina, compete a una de las partes, ni a ella le sea negado ni a ningún otro permitido; (...) Tal fidelidad exige, por lo tanto, y en primer lugar, la absoluta unidad del matrimonio, ya prefigurada por el mismo Creador en el de nuestros primeros padres, cuando quiso que no se instituyera sino entre un hombre y una mujer”.

- “Pide, además, la fidelidad del matrimonio que el varón y la mujer estén unidos por cierto amor santo, puro, singular; que no se amen como adúlteros, sino como Cristo amó a la Iglesia, pues esta ley dio el Apóstol cuando dijo: ‘Maridos, amad a vuestras mujeres como Cristo amó a la Iglesia’” (Ef 5, 25; cf. Col 3, 19).
- “Se completa, sin embargo, el cúmulo de tan grandes beneficios y, por decirlo así, hállese coronado con aquel bien del matrimonio que en frase de San Agustín hemos llamado Sacramento, palabra que significa tanto la indisolubilidad del vínculo como la elevación y consagración que Jesucristo ha hecho del contrato, constituyéndolo signo eficaz de la gracia. (...) Esta inviolable indisolubilidad (...) compete a todo matrimonio verdadero, puesto que habiendo dicho el Señor, de la unión de nuestros primeros padres, prototipo de todo matrimonio futuro: ‘No separe el hombre lo que ha unido Dios’, por necesidad ha de extenderse a todo verdadero matrimonio”.
- “Tan íntimamente están unidos la razón de sacramento y el matrimonio cristiano, que no puede existir entre bautizados verdadero matrimonio sin que por lo mismo sea ya sacramento”.
- “Si de ninguna manera se pueden refrenar, como se debe, estos ímpetus indomables, si el alma primero no rinde humilde obsequio de piedad y reverencia a su Creador, es ante todo y muy necesario que quienes se unen con el vínculo santo del matrimonio estén animados por una piedad íntima y sólida hacia Dios, la cual informe toda su vida y llene su inteligencia y su voluntad de un acatamiento profundo hacia la suprema Majestad de Dios”.
- “Ninguna dificultad puede presentarse, que valga para derogar la obligación impuesta por los mandamientos de Dios, los cuales prohíben todas las acciones que son malas por su íntima naturaleza; cualesquiera que sean las circunstancias, pueden siempre los esposos, robustecidos por la gracia divina, desempeñar sus deberes con fidelidad y conservar la castidad limpia de mancha tan vergonzosa”.
- “Importa a la autoridad pública, que esté bien constituido el matrimonio y la familia (...), también en lo que se refiere al provecho que se ha de llamar propio de las almas, o sea en que se den leyes justas relativas a la fidelidad conyugal, al mutuo auxilio de los esposos y a cosas semejantes, y que se cumplan fielmente; porque, como comprueba la historia, la salud de la república y la felicidad de los ciudadanos no puede quedar defendida y segura si vacila el mismo fundamento en que se basa, que es la rectitud del orden moral y si está cegada por vicios de los ciudadanos la fuente donde se origina la sociedad, es decir, el matrimonio y la familia”.

---

(\*) Fuente: [w2.vatican.va/content/pius-xi/es/encyclicals/documents/hf\\_p-xi\\_enc\\_19301231\\_casticonnubii.html](http://w2.vatican.va/content/pius-xi/es/encyclicals/documents/hf_p-xi_enc_19301231_casticonnubii.html).